CORPOREDES
Redes de Vida

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Atte: Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN – CONVENIO DE ASOCIACIÓN E.S.A.L. SABS No. 468 de 2025.

Contiene: DOCUMENTOS Y REQUISITOS ORIGINAL

**Objeto:** "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos con los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), residuos domiciliarios y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC"

| | |
|---|---|
| Representante Legal: | ÁLVARO CASTRO RAMÍREZ |
| Organismo: | CORPORACIÓN REDES |
| NIT: | 805.015.064- 7 |
| Dirección: | CL 4 A 39 34 |
| Teléfonos: | 315 6760163 |
| Correo Electrónico: | coredesverdes@gmail.com |

ALVARO CASTRO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 16.210.459

CVC CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
21/03/2025 16:17:40

Remitente: CORPORACION REDES
Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN - CONVENIO DE ASOCIACIÓN E.S.A.L. SABS NO. 468 DE 2025
Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Radicado: *376012025* Folios: 224

CORPOREDES
Redes de Vida

# INDICADORES DE LA IDONEIDAD

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

# EXPERIENCIA DEL CONVENIENTE

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

ANEXO No. 4: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 468 DE 2025

| No. | Objeto contractual | Nombre del Contratista | Nombre del Contratante | Porcentaje de Participación | Tiempo ejecución | Valor del convenio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos con los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), residuos domiciliarios y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC. | CORPORACIÓN REDES | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | 100% | 5 MESES<br>Inicio: 24/07/2024<br>Fin: 18/12/2024 | 785.714.286 |
| 2 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de los residuos sólidos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos (RAEE) y posconsumo, si como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por al CVC (Convenio CVC No. 10 2023) | CORPORACIÓN REDES | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | 100% | 6 MESES<br>Inicio: 25/04/2023<br>Fin: 24/10/2023 | 867.949.916 |
| 3 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la | | | | | |

CORPOREDES
Redes de Vida

| No. | Objeto contractual | Nombre del Contratista | Nombre del Contratante | Porcentaje de Participación | Tiempo ejecución | Valor del convenio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de los residuos sólidos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos (RAEE) en el marco de programas posconsumo, en las localidades priorizadas por al CVC (Convenio CVC No. 24 2023) | CORPORACIÓN REDES | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | 100% | 7 MESES<br>Inicio: 07/02/2022<br>Fin:<br>06/09/2022 | 784.291.403 |
| 4 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental en ocupación sostenible del territorio y gestión del riesgo de acuerdo a las situaciones ambientales identificadas en las localidades priorizadas por la CVC en su área de jurisdicción (Convenio CVC 017 del 2022) | CORPORACIÓN REDES | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | 100% | 8 MESES<br>Inicio: 03/02/2022<br>Fin:<br>02/10/2022 | 711.428.571 |
| 5 | Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental de gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio de acuerdo a las situaciones ambientales priorizadas en el Valle del Cauca | CORPORACIÓN REDES | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | 100% | 10 MESES<br>Inicio: 23/07/2021<br>Fin:<br>14/06/2022 | 782.571.429 |

CORPOREDES
Redes de Vida

| No. | Objeto contractual | Nombre del Contratista | Nombre del Contratante | Porcentaje de Participación | Tiempo ejecución | Valor del convenio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | (Convenio CVC 51 del 2021) | | | | | |
| 6 | Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos, integrando acciones educativas y de participación ciudadana que promuevan la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en el marco de programas de posconsumo en las localidades priorizadas por la Corporación en el marco del proyecto 4002 para la gestión integral de la calidad del aire y de residuos ( Convenio CVC 76 del 2020) | CORPORACIÓN REDES | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA | 100% | 2 MESES<br>Inicio: 22/10/2020<br>Fin:<br>21/12/2020 | 387.428.572 |
| 7 | Recuperación e intervención ambiental de los focos de contaminación urbanos causados por la disposición inadecuada de desechos en la ciudad de Cali (Convenio 0547 del 2006) | CORPORACIÓN REDES | FUDEMSA | 100% | 2 MESES<br>Inicio: 26/12/2006<br>Fin:<br>26/05/2007 | 412.000.000 |

Atentamente,

**ALVARO CASTRO RAMIREZ**
REPRESENTANTE LEGAL

CORPOREDES
Redes de Vida

# EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO 1

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

**CONVENIO** CVC No. 25 de 2024

**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos con los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), residuos domiciliarios y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC.

**CONTRATISTA:** CORPORACION REDES

**PLAZO:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024

**VALOR:** QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE($550,000,000.00)

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 1715

**FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 24 DE JULIO DE 2024

En el Distrito de Santiago de Cali, el día 18 de Diciembre del 2024, siendo las 09:03 AM se reunieron en las instalaciones de la Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ALVARO CASTRO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16210459 quien actúa en nombre y representación de CORPORACION REDES; y DAIRA PEREA CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31388208, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de entrega y recibo final del CONVENIO CVC No. 25 de 2024, en los siguientes términos:

La SUPERVISORA del CONVENIO No. 25 de 2024, DAIRA PEREA CASTRO, manifiesta que recibió de parte del CONVINIENTE y a entera satisfacción lo siguiente: Informe de actividades donde se presentan los soportes de la culminación de las actividades pendientes para dar cumplimiento a los productos requeridos por el convenio, finalizaron las implementaciones asociadas a los énfasis de residuos domiciliarios en Dagua (se desimpactó un sitio critico) y Ulloa (instalación de composteras individuales), y a Respel en Cartago y Zarzal (instalación de puntos limpios), se terminaron las capacitaciones sobre manejo responsable de los residuos, se realizaron las capacitaciones dirigidas a los funcionarios de las DAR que trabajan el tema de respel y todo tipo de residuo, se desarrollaron las jornadas educativas en las DAR abordando el tema de la separación en la fuente y consumo responsable. Se realizaron el video y el documento de sistematización de la experiencia al igual que las reuniones de socialización de los resultados de las acciones desarrolladas. El convniente entregó el informe técnico y financiero por lo tanto, considero procedente el pago por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE($55,000,000.00).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito de Santiago de Cali, el día 18 de diciembre del 2024

**LA SUPERVISORA,**

DAIRA PEREA CASTRO

**POR EL CONVINIENTE,**

ALVARO CASTRO RAMIREZ

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0025 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA CORPORACIÓN REDES**

Entre los suscritos a saber, por una parte: **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94'399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, con **Nit 890.399.002-7**, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y/o convenios y ordenación dé gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 y posesionado el 26 de diciembre de 2023, ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este Convenio, se denominara **LA CVC**, y por la otra: **ÁLVARO CASTRO RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.210.459 de Cartago (V), quien obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN REDES**, con **Nit. 805.015.064-7**, haciendo constar que la misma es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 12 de octubre de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 20 de octubre de 1999, con el No. 4362 del Libro I, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente convenio se denominará **CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: ***a)*** *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.* ***b)*** *Que, La situación ambiental generada por el manejo y disposición inadecuada de los residuos sólidos domiciliarios, posconsumo y Respel-Raee, es ocasionada por diferentes causas entre las que se pueden mencionar, una deficiente prestación del servicio de aseo en el sector rural, que en algunos casos carece del mismo, un bajo nivel de aprovechamiento, incremento en la generación de residuos peligrosos (RESPEL) en los últimos diez (10) años, disposición inadecuada de los residuos posconsumo por el desconocimiento de la ubicación de los puntos de recolección, entre otras causas; lo anterior, generando un impacto negativo que afecta principalmente el suelo y el agua y los ecosistemas naturales en general.* ***c)*** *Que, Según las directrices del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales implementar estrategias para la sensibilización y capacitación sobre la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos con el fin de fortalecer los procesos de capacitación, educación e investigación y la participación pública, en el marco de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL) y el consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).* ***d)*** *Que, de acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental, las Corporaciones Autónomas deben desarrollar procesos de educación no formal con los distintos actores de la sociedad, es con ese objetivo que la CVC adelanta la implementación de las estrategias corporativas de educación ambiental con miras a promover el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales; en relación al manejo de los residuos sólidos. Acorde con lo anterior, la Dirección de Gestión Ambiental-DGA, es la dependencia encargada entre otros, de formular e implementar los programas proyectos y estrategias orientados al cumplimiento de la Política Nacional de Educación*

*Ambiental; esta a su vez cuenta con el Grupo de Educación Ambiental y Participación que tiene cuya labor consiste en acompañar a las DAR en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y estrategias corporativas relativas a los componentes de educación ambiental y participación ciudadana , mediante la optimización de la organización y conocimientos con el fin de lograr una efectiva gestión ambiental y construcción de una cultura ciudadana.* ***e)*** *Que, finalmente la CVC, con recursos del proyecto 0105 "Fortalecimiento del Sector Productivo Sostenible en el Valle del Cauca", requiere ampliar cobertura en la implementación de las estrategias corporativas con el fin de fortalecer la participación y organización de los actores sociales, ejecutar procesos de capacitación y sensibilización acompañados de la implementación de acciones prácticas, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer y los resultados o metas propuestas, es necesario establecer un convenio de asociación con la organización que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad de implementar las actividades definidas en este documento.* ***f)*** *Que este tipo de convenios de asociación deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; determinando con precisión su objeto, término, obligaciones, aportes, coordinación, y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.* ***g)*** *Que el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", en su Artículo 5° trata sobre la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" y establece que "(…) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (…)".* ***h)*** *Que, con base en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, la CVC publicó en el SECOP II, el Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector Económico, las Condiciones Técnicas y la Invitación que contiene los términos y/o condiciones para la realización de un convenio de asociación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro.* ***i)*** *Que, dentro del plazo otorgado, la* ***Corporación Redes*** *presentó propuesta económica, del ofrecimiento que había realizado del 30% en dinero del valor total del convenio.* ***j)*** *Que la CVC verificó las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la propuesta presentada, concluyendo que reúne todos los requisitos de la Invitación. Con base en lo anterior, el convenio se rige por las siguientes Cláusulas:* **PRIMERA - OBJETO**: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos con los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), residuos domiciliarios y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC".* **SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) DEL CONVINIENTE: A) Actividades Comunes Para el Desarrollo de las Estrategias de Educación Ambiental.** Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación: El CONVINIENTE deberá desarrollar reuniones de socialización dirigidas a los funcionarios de las DAR y a las comunidades, en este espacio se deberá dar a conocer el objetivo del convenio, actividades, metodología, los productos, el plan de trabajo para su desarrollo y el equipo de profesionales vinculados, además deberán establecer los contactos para coordinar la ejecución de las actividades en cada territorio: - Una reunión de coordinación con los funcionarios delegados en cada una de las DAR involucradas (Norte, BRUT y Pacifico Este, tres (3) reuniones en total. - Cinco (5) reuniones

de socialización a las comunidades u organizaciones que participarán en el desarrollo de la estrategia de residuos sólidos, Respel - RAEE y Posconsumo, una reunión con cada grupo cinco (5) en total; en esta reunión se debe elaborar el plan de trabajo para adelantar las sesiones que se programen, este contendrá mínimamente: objetivo, actividades a realizar, cronograma, frecuencia y horarios de reunión, mecanismos de convocatoria, herramientas requeridas, responsabilidades durante la ejecución del convenio. Con el objetivo de hacer seguimiento al desarrollo de las estrategias por parte de la CVC, se requiere que en estas reuniones se aplique un instrumento para identificar el nivel de conocimiento del grupo, necesidades específicas, nivel de escolaridad, entre otras, la información que resulte deberá ser tenida en cuenta por el equipo técnico para adaptar toda la estrategia a los énfasis que se requieran, los formatos deberán ser incluidos como anexo dentro del informe final, porque será la base para el seguimiento que realice el Grupo de Educación Ambiental en un periodo estimado después de la intervención. (La CVC suministrará el instrumento que se debe aplicar). - **Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA y entes competentes.** Con el ánimo de articular la ejecución de la presente contratación a las acciones educativas que se adelantan en los cinco (5) municipios priorizados, se deberán realizar dos (2) reuniones con el CIDEA de cada municipio, (diez (10) reuniones en total) teniendo en cuenta los siguientes alcances: - Reunión No 1: Socialización y articulación para el desarrollo de las actividades propuestas en el convenio según el énfasis que corresponda en cada municipio, esto con el fin que lo articulen al Plan Municipal de Educación Ambiental y a las actividades de la empresa prestadora del servicio de aseo. - Reunión No 2: Socialización de los resultados de la intervención educativa realizada, de igual manera deberá ser un espacio para reflexionar sobre el accionar del CIDEA en su municipio, destacando su importancia, el rol que cumple, competencias, entre otros temas. En el marco de las reuniones mencionadas anteriormente, se debe convocar a parte de los miembros del CIDEA a la empresa prestadora del servicio de aseo del municipio o quien haga sus veces. - **Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los énfasis de la estrategia corporativa.** Se deben desarrollar dos (2) jornadas de trabajo con cada grupo, para la caracterización de los actores sociales priorizados para el desarrollo de los diferentes temas de las estrategias:

| Tema de la estrategia | Municipio | Cantidad de reuniones para la caracterización social | Producto |
|---|---|---|---|
| Residuos peligrosos (Respel) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Raee) | Zarzal | 2 | Documento con la caracterización de actores a partir de la información levantada en las reuniones. |
| | Cartago | 2 | |
| Residuos posconsumo | Ulloa | 2 | |
| | La Unión | 2 | |
| Residuos sólidos domiciliarios | Dagua | 2 | |
| | Ulloa | 2 | |

En estos espacios se deberán adelantar ejercicios grupales de cartografía social, identificación de recursos naturales locales, aspectos sociales, ambientales y culturales, encuestas, entre otras técnicas que se propongan para levantar la información; al final esta deberá ser analizada con el fin de elaborar un documento de caracterización. La información que se obtenga debe ser utilizada para identificar las características de los grupos, sus necesidades y demás información útil para adaptar la estrategia de acuerdo a condiciones reales y actuales, haciendo así más efectiva la intervención. La CVC

suministrará el instrumento para la caracterización de los actores sociales priorizados. Los productos de las actividades comunes del convenio se resumen en el siguiente cuadro:

| ACTIVIDADES COMUNES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRODUCTOS | VERIFICADORES |
| Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación.<br>Una reunión en cada DAR (Norte, BRUT y Pacífico Este) | Reunión con funcionarios DAR | 3 | Validación de actividades, localidades y actores sociales | Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión. |
| | Reunión con comunidades | 5 | Plan de trabajo con definición de espacios de encuentro | Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, planes de trabajo, informe de aplicación de formato para identificar conocimientos previos. |
| Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y entes competentes.<br>CIDEA de Ulloa, Zarzal, La Unión, Dagua, Cartago | Reunión | 10 | Socialización de convenio al CIDEA | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe o acta de reunión. |
| Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los énfasis de las estrategias corporativas.<br>Actores de los municipios de Ulloa, Zarzal, La Unión, Dagua, Cartago. | Reuniones | 10 | Caracterización de los actores sociales priorizados | Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión, formatos de caracterización diligenciados |
| | Documento de caracterización | 1 | | Documento informe de la caracterización de actores |

**B) Acciones Especificas de la Estrategia para el Manejo de Residuos Peligrosos y Raee en Cartago y Zarzal: - Identificar a los actores relevantes.** En una reunión con los delegados de las DAR Norte y Brut, de las administraciones municipales de Cartago y Zarzal y las empresas prestadoras del servicio o quien haga sus veces (reuniones separadas, una por municipio), se deberán validar los actores identificados por la CVC para participar en este proceso educativo, en este espacio se debe definir claramente a quien van a dirigirse las acciones de la estrategia, estos mismos serán los que participen en el proceso de caracterización. - **Fortalecer el conocimiento sobre la gestión integral de los Residuos Peligrosos (RESPEL) en los municipios de Zarzal y Cartago.** Teniendo en cuenta los actores priorizados para abordar el énfasis de RESPEL y RAEE en los municipios de Zarzal y Cartago, se desarrollará un proceso de educación y sensibilización a través de la realización de cinco (5) jornadas presenciales de entre 4 a 5 horas cada una (10 jornadas en total), las cuales se pueden realizar de manera consecutiva o dividida en sesiones según se concerté con los grupos de trabajo. Los temas a tratar y las actividades a desarrollar deberán estar acorde con lo planteado en la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos en el eje temático de Residuos Peligrosos y RAEE, e igual se tendrán en cuenta las necesidades de los grupos identificados acorde con la realidad de cada contexto, dentro del temario se sugiere como base partir de los siguientes temas: - Jornada 1 Conceptos básicos sobre residuos peligrosos (tener en cuenta la información obtenida del nivel de conocimiento del grupo en la reunión de socialización). - Jornada 2 Recorrido local según la actividad económica, para ver en contexto el manejo de los Respel. - Jornada 3 Características de los residuos y su peligrosidad, Consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos, los secretos

de la chatarra electrónica. - Jornada 4 Aprende a separar y actúa - Juego de roles, suministro de información sobre los gestores (directorio). - Jornada 5 Actividad para poner en práctica lo teórico, los residuos posconsumo, información sobre programas de posconsumo – Uso de la Aplicación Red Posconsumo, herramienta digital creada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que la ciudadanía pueda ubicar el punto más cercano para depositar este tipo de residuos. Se deberá hacer más énfasis en la corriente respectiva acorde con el contexto del grupo de trabajo. Los actores priorizados para participar en las jornadas educativas, podrán ser: miembros de sectores productivos y de servicios o comunidades identificadas con generación de residuos peligrosos, comerciantes, entidades competentes del nivel local, lo anterior según la dinámica de cada DAR y los actores con los cuales se estén desarrollando procesos que requieren ser fortalecidos. Metodológicamente se deben utilizar herramientas pedagógicas que faciliten el desarrollo y comprensión de los temas por parte de los asistentes, se deberá realizar la evaluación al inicio y final de las jornadas. La propuesta formativa debe resumirse en un documento que debe contener como mínimo objetivos, metodología de evaluación, contenidos por jornada, facilitador, lo cual debe entregarse a los asistentes al final de las jornadas en medio digitales. El CONVINIENTE será responsable de organizar la logística para el desarrollo de las jornadas, con un grupo base conformado por un promedio de 20 personas en cada municipio. **Implementar acciones prácticas:** Como complemento a las jornadas de fortalecimiento del conocimiento, el CONVINIENTE deberá implementar en conjunto con el grupo participante en el proceso educativo, un piloto enfocado en el desarrollo de acciones prácticas para la separación adecuada o recolección de los RESPEL y RAEE en los municipios de Zarzal y Cartago, (total 2 implementaciones). **Realizar un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales relevantes sobre la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y RAE.** El conviniente deberá realizar un evento educativo a manera de seminario presencial con aforo de 60 personas, acompañado de transmisión virtual, será de carácter regional que permita generar un espacio para la sensibilización, reflexión y análisis sobre la situación actual del manejo ambiental de los Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el Valle del Cauca, dirigido a generadores, transportadores y receptores de residuos peligrosos de los sectores productivos y de servicios, academia y comunidad en general, éste tendrá las siguientes características: - Duración: Este evento se llevará a cabo en una jornada de 5 a 6 horas. - Este espacio se debe estructurar en bloques temáticos, dándole prioridad a los temas de RESPEL y RAEE. - Se deberá hacer transmisión virtual de las sesiones realizadas en horas de la mañana garantizando una conexión mínima de 60 personas de manera continua. - Contenido temático: el conviniente deberá presentar una propuesta de bloques temáticos y teniendo en cuenta también las experiencias de los seminarios anteriores. Esta se articulará con la sugerencia que se haga desde la CVC para dicho evento. - El conviniente podrá utilizar diferentes metodologías para dinamizar el desarrollo del seminario: conversatorio con los expertos, presentación de experiencias, conferencias, entre otros; deberá presentar la propuesta con el contenido y las herramientas metodológicas que serán utilizadas para aprobación de la CVC. - Seleccionar e invitar mínimo a dos (2) conferencistas expertos en los énfasis temáticos de RESPEL y RAEE. - Realizar la coordinación logística del seminario articulado con el supervisor designado y los profesionales de las áreas que han venido abordando el tema al interior de la CVC. - Se deben consolidar las memorias de las presentaciones que se utilicen y hacerlas llegar de manera digital a cada participante.

Desarrollar muestra empresarial. Incorporado al seminario, se hará una muestra empresarial con el fin de dar a conocer experiencias relevantes sobre el tema a través de exposiciones en stand, se podrán vincular organizaciones comunitarias o empresas que muestren acciones concretas para replicar sobre el manejo de los residuos sólidos, Respel, Raee y Posconsumo. El conviniente suministrará a través de los recursos del convenio toda la logística para esta actividad (transporte de los expositores, contacto, adecuación del espacio en donde se desarrollará la muestra, entre otros). - **Actualizar el conocimiento de los funcionarios en el tema de RESPEL.** Desarrollar dos (2) jornadas de actualización en el tema de RESPEL dirigida a funcionarios de la Corporación, quienes acompañan los procesos comunitarios y empresariales asociados a esta temática, el convinente hará la propuesta de contenidos temáticos para aprobación del supervisor, se podrán tener en cuenta: educación ambiental, competencias institucionales, estudios de caso entre otros que se definan. Cada jornada tendrá una duración de 4-5 horas cada una, el conviniente deberá coordinar la logística, la metodología a utilizar debe ser participativa y dinámica, al final entregar las memorias de la jornada. Estas actividades deberán ser coordinadas con la supervisión y los funcionarios designados para acompañar el proyecto. A continuación, los productos a entregar en el énfasis de residuos Respel-Raee.

| ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESPEL Y RAEE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y ZARZAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRODUCTOS | VERIFICADORES |
| Identificar a los actores relevantes (Incluye alquiler de salón, desplazamiento equipo técnico, refrigerios) | Acciones | 2 | Identificación de los actores a vincular al proceso | Listado de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión. |
| Fortalecer el conocimiento de los actores en Respel-Raee-en Zarzal y Cartago. | Talleres | 10 | Actores capacitados | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones. |
| Implementar acciones prácticas para el manejo de los Respel. | Implementación | 2 | Acción práctica implementada | Informe de implementación, registro fotográfico, antes, durante y después |
| Realizar un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales sobre la gestión de RESPEL y RAEE | Logística Evento virtual Semipresencial | 1 | Seminario desarrollado | Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de seminario. |
| | Logística muestra empresarial | 1 | Muestra empresarial desarrollada | Listados de asistencia, registro fotográfico, Informe de muestra empresarial, base de datos de empresas participantes. |
| Actualizar el conocimiento de los funcionarios en el tema de Respel ( | Jornadas | 2 | Funcionarios con conocimiento actualizado sobre Respel | Listados de asistencia, registro fotográfico, informe de jornadas |

**C) Acciones Específicas de la Estrategia para el Manejo de Residuos Posconsumo en Ulloa y la Unión.** Las acciones educativas a desarrollar, en este énfasis están encaminadas a fomentar el manejo y disposición adecuada de los residuos posconsumo para esto se plantea: - **Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de las jornadas.** Se deberán desarrollar en cada municipio dos reuniones de coordinación con las entidades locales y actores sociales competentes, como la empresa de aseo, en esta se priorizarán tres (3) sectores a trabajar en cada municipio (por ejemplo, sector residencial, comercial y restaurantes) según sus características, se definen las competencias con respecto a la jornada y se establece la coordinación con los gestores. - **Desarrollar campaña educativa masiva por redes sociales y medios web.** El conviniente deberá diseñar y desarrollar una

campaña educativa a través de medios para promover y posicionar la disposición adecuada de los residuos posconsumo en los municipios de Ulloa y La Unión , el documento con la propuesta de campaña debe incluir: público objetivo, estrategias y acciones; incorporando el slogan e imagen corporativa de "ASUMO LO QUE CONSUMO", con el fin de posicionarla entre los diferentes actores del nivel local, haciendo énfasis en minimizar su generación, la separación en la fuente y el aprovechamiento o disposición final de los mismos a través de su entrega en los puntos de recolección de los programas posconsumo avalados por el Ministerio de Ambiente y el ANLA. Según lo anterior, la campaña debe contener mínimo los siguientes elementos: - Elaboración e impresión de pieza gráfica imantada de 13cm ancho X 12cm de alto, full color, (200 unidades), sobre el tema de posconsumo para distribuir en los eventos de educación que se realicen y los días de la jornada de recolección. Esta pieza deberá ser elaborada también para medios digitales. - Elaboración de kit educativo que contenga: pendón corporativo de educación ambiental y una carpa con distintivos institucionales para entregar a las DAR Norte y BRUT, con el fin de ubicar en el punto de recolección en la jornada que se desarrolle y será útil para otros eventos de educación ambiental. - Desarrollar una jornada con comunicadores de los medios locales de cada municipio (2 jornadas en total) para dar conceptos sobre posconsumo, sobre la campaña, articular acciones para su difusión a nivel local y establecer alianzas. - Elaboración de 2 spot y 2 cuñas para redes sociales con miras a posicionar la campaña "Asumo lo que Consumo", para esto de deberá promover la participación de las comunidades; se podrá hacer un concurso por redes sociales o generar un espacio de trabajo con los actores que participen en las jornadas educativas para su elaboración, con recursos del convenio se hará el reconocimiento a quienes participen en este proceso. Este material deberá difundirse por los medios locales durante la ejecución del convenio en cada municipio. - Ajuste de puesta en escena en el marco de la campaña para el manejo de los residuos posconsumo (ver guión utilizado el año anterior en la implementación de la estrategia en el año 2023), para presentar en los sectores que se prioricen en cada municipio.(comercial, residencial y restaurantes u otros según la dinámica de cada localidad), esta será presentada en el marco de las jornadas educativas previas a la jornada de recolección de los residuos (Hacer tres (3) presentaciones en cada municipio). - **Desarrollar jornadas de capacitación sobre Posconsumo.** El CONVINIENTE deberá desarrollar una (1) jornada educativa en cada uno de los tres sectores priorizados en los municipios de Ulloa y La Unión (total 6), en la cual se den a conocer los conceptos de respel-raee, posconsumo, las responsabilidades de los actores en la gestión de los residuos etc, y también se promueva la adecuada separación y disposición de dichos residuos. - **Realizar jornadas para la presentación de la puesta en escena sobre posconsumo.** - Para reforzar las jornadas de capacitación, en estos sectores se hará la presentación de la puesta en escena elaborada en el marco de la campaña, se podrá hacer entrega de pequeños estímulos y establecer compromisos en los que se manifieste el interés de llevar en el periodo de tiempo acordado los residuos posconsumo a los puntos de recolección autorizados. - **Desarrollar las jornadas de recolección de Posconsumo en los municipios de Ulloa y La Unión.** Para el desarrollo de esta jornada se realizarán las siguientes acciones: - Apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la jornada de recolección de residuos posconsumo que se realice a nivel de cada municipio, el apoyo logístico contempla: i. Contacto con los gestores que harán parte de las jornadas de recolección, incluyendo el gestor que recolecta los residuos en zonas rurales si se requiere. ii. Apoyo en la definición de las áreas estratégicas para ubicar los puntos posconsumo donde se recolectarán sus respectivos residuos (pilas,

plaguicidas, medicamentos vencidos, celulares, llantas), el día de la jornada. iii. Determinar los recursos de logística necesarios para la jornada de recolección tales como tulas, hidratación, material impreso, entre otros que apliquen. - Desarrollo de la jornada de recolección. Con los elementos mencionados anteriormente en los cuales se contempla la campaña y las jornadas educativas, el CONVINIENTE apoyará la vinculación de la CVC en la jornada de recolección. El día en el que se desarrolle la jornada de recolección, se intensificará la campaña en los medios masivos a nivel municipal. Se deben elaborar un informe que permita conocer cantidades de residuos recopilados, actores participantes, número de actores participantes, metodología para lograr la efectividad de las jornadas, estrategia de difusión, los inconvenientes, las fortalezas, entre otros elementos que permitan evaluar todo lo desarrollado. - **Implementar una acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de La Unión.** Paralelo al proceso de preparación y desarrollo de la jornada de recolección, se debe priorizar una acción práctica que permita darle una sostenibilidad a las acciones educativas desarrolladas, esta deberá ser discutida y revisada inicialmente con los funcionarios de la DAR BRUT y posteriormente con los actores de cada municipio, que participen en el proceso, tener en cuenta lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos – PGIRS. A continuación, los productos asociados a la estrategia de posconsumo:

| ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A POSCONSUMO EN LOS MUNICIPIOS DE ULLOA Y LA UNIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDADES** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **PRODUCTOS** | **VERIFICADORES** |
| Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de las jornadas. (incluye equipos audiovisuales, desplazamiento del equipo técnico, refrigerios) | Reuniones | 4 | Plan de trabajo interinstitucional | Listados de asistencia, registro fotográfico, actas de reuniones, propuesta i plan de trabajo para desarrollo de la jornada posconsumo |
| Realizar campaña educativa masiva por redes sociales y medios web.<br>Medios de Ulloa y Cartago. | Campaña | 2 | Campaña desarrollada por medios web y redes sociales | Muestra de pieza gráfica imantada - 200 unidades, Kit educativo para la campaña en la DAR Norte y BRUT, Informe, listado de asistencia y registro fotográfico de jornada con comunicadores, soporte de los espacios generados para la elaboración participativa de 2 spot y 2 cuñas - reconocimientos a participantes, informe de campaña desarrollada |
| Desarrollar jornadas de capacitación sobre posconsumo. Una jornada con cada grupo de los sectores priorizados (3) en cada municipio | Jornadas | 6 | Actores sociales capacitados | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de las capacitaciones |
| Realizar jornadas para presentación de la puesta en escena sobre posconsumo. en cada uno de los 3 sectores priorizados | Jornadas | 6 | Jornadas educativas desarrolladas | Guion de puesta en escena ajustado, registro fotográfico, informe de las presentaciones |
| Desarrollar la jornada de recolección de posconsumo en los municipios Ulloa y La Unión | Logística para jornada de recolección | 2 | Jornadas de recolección de residuos posconsumo realizadas | Informe con el resultado de las jornadas, uno para cada municipio (impreso), registro fotográfico. |

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0025 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA CORPORACIÓN REDES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Implementar una acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de La Unión. | Implementación | 1 | Acción práctica implementada | Informe de implementación, registro fotográfico, antes, durante y después |

**D) Acciones Específicas de la Estrategia para el Residuos Sólidos Domiciliarios en Ulloa Y Dagua.** Para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental que aborda los temas generales sobre los residuos sólidos, se deberán desarrollar las siguientes acciones específicas, tener en cuenta para el caso de Ulloa que se trabajará también el énfasis de residuos posconsumo, se deberán desarrollar las actividades previstas en dicho ítem y para este caso también de residuos domiciliarios, los actores que participen se deberán vincular a la jornada de recolección de posconsumo. En el caso de Dagua, articular las actividades a las necesidades de la comunidad priorizada, teniendo en cuenta el proceso educativo que se viene desarrollando en el corregimiento. Dentro de los actores que se convoquen deberán estar los recuperadores del municipio. - **Realizar un recorrido para reconocimiento de la situación ambiental a nivel local.** Se debe realizar un (1) recorrido en los municipios de Ulloa y Dagua (2 recorridos en total), con el fin de identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con el manejo inadecuado de los residuos sólidos, para esta actividad se deben elaborar una guía que facilite su realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo. Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas al manejo inadecuado de los residuos sólidos en la localidad y priorizar una de ellas, con miras a dinamizar un ejercicio colectivo de planificación desde la educación ambiental, involucrando a las instituciones competentes y líderes de las comunidades priorizadas, todo lo anterior basados en los lineamientos del PGIRS del municipio respectivo. - **Realizar jornadas educativas orientadas al consumo responsable, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos.** Teniendo como premisa que los actores sociales que hagan parte del proceso educativo serán dinamizadores o multiplicadores al interior de sus comunidades, se llevarán a cabo tres (3) jornadas con cada grupo de cada municipio (6 jornadas en total), para las cuales se sugiere abordar los siguientes temas, sin embargo, el CONVINIENTE podrá presentar una propuesta de los temas a tratar a partir del resultado del formato aplicado en la reunión de socialización: i. Sesión No 1: Conceptualización de educación ambiental, gestión ambiental, consumo responsable, separación en la fuente, las 3R (Reciclar, Reducir, Reutilizar), disposición de los residuos. ii. Sesión No 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos, clases de residuos - RESPEL- RAEE, posconsumo. iii. Sesión No 3: Normatividad actual asociada al manejo de los residuos sólidos competencias institucionales y comunitarias. Para apoyar el desarrollo de las jornadas, ver talleres propuestos en la estrategia corporativa de la CVC. El CONVINIENTE deberá organizar la logística de las sesiones, lo cual contempla convocatoria, equipos, suministro de refrigerios, salones, entre otros. Se deben utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes. Se conformará un grupo de 20 personas para el desarrollo de las 6 sesiones, las cuales tendrán una duración promedio de cuatro (4) a cinco (5) horas cada una. *En todas las jornadas se deben incluir actividades sobre desarrollo humano que permitan sensibilizar y fortalecer las actitudes de los asistentes frente a su relación con el entorno y*

*con los demás miembros de la comunidad.* - **Realizar ejercicio piloto de caracterización de los residuos sólidos**. Con el grupo priorizado para el desarrollo de los talleres y los recuperadores locales, se deberá acompañar y orientar técnicamente a las comunidades en el ejercicio de realizar un piloto para caracterizar los residuos sólidos del nivel municipal (un ejercicio en cada municipio), esta información servirá para orientar las implementaciones que se llevarán a cabo. Una vez se obtenga el resultado del ejercicio, este deberá ser socializado a los actores sociales de la comunidad y de las entidades, y se utilizará como una herramienta para la toma de decisiones en el marco del ejercicio. - **Desarrollar una gira educativa para intercambiar y conocer nuevas experiencias**. Se debe realizar una (1) gira con cada grupo priorizado para reconocer experiencias exitosas en el departamento que contribuyan a fortalecer y retroalimentar el proceso a nivel local, se debe coordinar previamente todo lo relacionado con la logística (lugar, transporte, entradas, alimentación y desplazamiento de las 20 personas) y los aspectos técnicos y educativos que serán tratados en esta actividad. El CONVINIENTE deberá presentar una propuesta para el desarrollo de las actividades que serán realizadas en la gira. - **Desarrollar jornadas de fortalecimiento organizativo.** Con el fin de fortalecer la participación ciudadana de los actores sociales relevantes con los que se adelanta el proceso, se deben realizar tres jornadas con cada uno de los grupos priorizados que **incluyan a los recuperadores** que exista a nivel local en cada municipio así: **Jornada No 1**: Organización comunitaria – contexto normativo, conceptos, tipos de organización (Fundación, Asociación, Corporación, ESAL), Acuerdo de Escazú, Gobernanza Ambiental. **Jornada No 2**: Mecanismos de participación ciudadana. **Jornada No 3:** La organización comunitaria y la gestión ambiental, reflexión grupal sobre la organización de la comunidad local para el manejo de los residuos sólidos. Estos temas podrán ser complementados acorde con la necesidad del grupo. El CONVINIENTE deberá organizar la logística de las jornadas, utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes. - **Implementar acciones prácticas para el manejo de los residuos sólidos**. Después de realizar las actividades de reconocimiento del territorio y la planificación local, se debe escoger una opción práctica desde la educación ambiental para promover el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos según la situación ambiental encontrada en Ulloa y Dagua. Con los recursos del convenio, se deberán facilitar los elementos que se requieran para el implementar la acción práctica, dentro de las opciones a desarrollar según las necesidades identificadas se pueden contemplar las siguientes: - Recuperación de puntos críticos. (Contempla la limpieza con participación de la comunidad, el embellecimiento, siembra de jardines, instalación de puntos de separación, entre otros). - Señalización y ubicación de puntos ecológicos (Puntos ecológicos con tapa, con techo, con los colores según PGIRS, vallas, letreros institucionales, limpieza alrededor, puntos instalados acompañados de murales u otros mensajes educativos complementarios). - Fortalecimiento de alternativas de aprovechamiento para el manejo de los residuos sólidos. (Apoyo a procesos de transformación de residuos sólidos del nivel local, tales como elaboración de compostaje e instalación de pacas digestoras las cuales se utilizan como complemento a la implementación, entre otras alternativas). - Instalación para la ubicación de puntos

ecológicos para la recolección de residuos posconsumo con señalética. Las opciones anteriores, deberán estar acompañadas de una estrategia de educación y comunicación que integre la elaboración de piezas impresas o audiovisuales para difundir por redes sociales y medios de comunicación local, entre otros. Los productos a entregar al implementar la estrategia de residuos sólidos domiciliarios son:

| ACCIONES ESPECIFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN ULLOA Y DAGUA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRODUCTOS | VERIFICADORES |
| Realizar recorridos de reconocimiento de las situaciones ambientales locales | Recorridos | 2 | Reconocimiento de las situaciones ambientales | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad y de las situaciones encontradas |
| Realizar ejercicio piloto de la caracterización de los residuos sólidos. Municipios de Ulloa y Dagua | Documento | 2 | Piloto para la caracterización de residuos desarrollado | Documento de caracterización de residuos, registro fotográfico, listado de asistencia |
| Desarrollar una gira educativa para Intercambiar y conocer nuevas experiencias | Gira | 2 | Giras realizadas | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad y de las experiencias encontradas |
| Realizar jornadas educativas orientadas al consumo responsable, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos. | Jornadas | 6 | Actores sociales con conocimiento sobre residuos sólidos | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad |
| Desarrollar jornadas de fortalecimiento organizativo refrigerios y almuerzos)) | Jornadas | 6 | Organizaciones locales fortalecidas a nivel organizativo | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de la actividad |
| Implementar acciones prácticas para el manejo de los residuos sólidos en Ulloa y Dagua | Implementación | 2 | Acción práctica implementada | Informe de implementación, registro fotográfico, antes, durante y después |

**E) Actividades Educativas Complementarias: - Desarrollar jornadas de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR.** Una vez finalizadas todas las actividades, se deberán desarrollar las jornadas de cierre y evaluación del proceso, una (1) con los funcionarios de las DAR que se vincularon y seis (6) una con cada uno de los grupos comunitarios participantes de los municipios de Ulloa, Cartago, Dagua, La Unión y Zarzal; se entregará oficialmente por parte de la CVC las implementaciones y las acciones desarrolladas, al igual que se realizará la evaluación de la ejecución del proyecto, las jornadas tendrán una duración de 4 a 6 horas. Se debe hacer la comparación de la percepción de los actores participantes, al inicio y al finalizar el proceso asociados lógicamente a los temas de las estrategias, para esto el Conviniente debe aplicar el instrumento del inicio del proceso para comparar. Con recursos del proyecto, el conviniente deberá elaborar e imprimir un informe ejecutivo con los resultados obtenidos, uno para cada DAR y uno para cada comunidad que participó en el proceso (ESTO PARA TODOS LOS ENFASIS DEL CONVENIO), también tendrá el diseño de la información en digital. - **Sistematizar las acciones desarrolladas en el convenio:** El CONVINIENTE debe hacer entrega de un documento y de un video con la sistematización del proceso ejecutado con las comunidades, es importante destacar que sistematizar es el resultado de analizar el proceso llevado a cada en cada localidad, se pueden identificaran factores de progreso o retroceso de las acciones implementadas, en búsqueda de elementos de sostenibilidad para presentes y futuras intervenciones de nuestra entidad en estos temas. La

sistematización de experiencias se refiere a la *reconstrucción de los momentos del proceso y la interpretación de una o varias experiencias de manera reflexiva, para explicarnos la lógica, los factores que intervinieron en su desarrollo y los aprendizajes para la organización*. Elementos a tener en cuenta en el contenido de un documento de sistematización y de acuerdo a lineamientos de la CVC: - Antecedentes y la importancia que tiene para el municipio, ciudad, corregimiento o vereda según la localización del proyecto. - Breve contexto social y ambiental donde se implementaron las acciones para lograr los objetivos propuestos. - Referentes conceptuales y metodológicos que permiten hacer una lectura analítica de la experiencia. - Metodología de sistematización utilizada para la experiencia. (En algunos casos se aplican encuestas, se hacen grupos focales para revisar la experiencia, se hacen grabaciones orales, de las actividades se extraen frases y/o comentarios de los participantes, y otras acciones adicionales en el marco de una estrategia integral de sistematización). - Reconstrucción de los momentos y metodologías utilizadas en el desarrollo de las actividades. - Factores facilitadores o las dificultades para el logro de resultados. - Aprendizajes de la experiencia, con el propósito de ofrecer recomendaciones útiles para el desarrollo de una nueva iniciativa similar. En relación con el video, en el presupuesto se contempla: recopilación de registros en campo, grabación y edición, que permita evidenciar el proceso, en el que se compilen testimonios de los participantes, resultados del proceso, los logros ambientales a través de las implementaciones realizadas (registro del antes, durante y después de la intervención, este tendrá una duración entre 3 a 5 minutos, deberá ser revisado y aprobado por la CVC. - **Desarrollar acciones que apoyen el desarrollo de la campaña interna de la CVC para el manejo de los residuos sólidos. en el marco de la escuela corporativa de educación ambiental.** Acciones educativas para la campaña interna para el manejo de los residuos sólidos. Elaborar y desarrollar una propuesta en conjunto con profesionales del Grupo de Educación Ambiental y Participación, para fomentar hábitos de consumo responsable al interior de la Corporación en el marco de la escuela corporativa de educación ambiental, en este sentido se realizará una (1) jornada educativa en cada DAR y una (1) en las instalaciones auxiliares (Total 9 actividades). Con recursos del convenio, el conviniente apoyará la logística y materiales de apoyo para las acciones que se definan. La propuesta contempla el desarrollo organizado de actividades educativas con componente lúdico y cultural que contribuya a fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos al interior de la CVC. Elaboración de material educativo para apoyar la campaña. Para apoyar el desarrollo de la campaña interna en el marco de la escuela corporativa de educación ambiental, se debe elaborar material educativo para apoyar el desarrollo de la campaña y la escuela corporativa de educación ambiental, las piezas a realizar serán definidas con el Grupo de Educación Ambiental y la supervisión designada. Productos de las acciones complementarias:

| ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PRODUCTOS | VERIFICADORES |

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0025 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- Y LA CORPORACIÓN REDES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Desarrollar jornadas para entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR. (una reunión con cada comunidad y una general con la CVC) | Jornadas con funcionarios y comunidad | 7 | Entrega de resultados del convenio a la comunidad | Listado de asistencia, registro fotográfico, informe de reuniones |
| | Informes impresos | 1 | Informes ejecutivos | Informes impresos y digitales |
| Sistematizar las acciones desarrolladas en el convenio | Video | 1 | Proceso educativo sistematizado | Video |
| | Documento | 1 | | Documento de sistematización |
| Desarrollar acciones que apoyen el desarrollo de la campaña interna de la CVC. | Acciones | 9 | Manejo de residuos sólidos en CVC fortalecido | Listados de asistencia, registro fotográfico |
| | Material educativo | 1 | | Material elaborado, artes. |

- **Informes Del Convenio.** Informes ejecutivos. Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al conviniente el formato para ingresar la información. Un (1) informe técnico de avance: Se debe presentar un informe técnico de avances con el segundo y tercer pago, este deberá contener mínimamente: - Introducción. - Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada. - Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha. - Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago. - Se debe presentar **un informe impreso original (a doble cara)** y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. Un (1) informe técnico final. Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente: - Introducción. - Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas cumplidas. - Aspectos metodológicos implementados. - Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados. - Resultados obtenidos, los aprendizajes y lecciones aprendidas para posteriores intervenciones. - Conclusiones y recomendaciones. - Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados). Del informe técnico final se entregarán un original impreso a doble cara y en digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. Tener en cuenta que aparte del informe final, se deberán entregar los informes ejecutivos, mencionados en el ítem de socialización de resultados, de los cuales se hará entrega a cada DAR (3) y a las comunidades beneficiadas (5), también se presenta en medio digital para la supervisión. Informe financiero. El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial, soportando los gastos por actividades. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley. Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca



variación. **2) DE LA CVC: a.** Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **b.** Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. **c.** Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión. **d.** Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. **e.** Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio. **f.** La CVC brindará acompañamiento técnico en las jornadas de socialización y/o capacitaciones desarrolladas en el convenio. **g.** Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. **h.** Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio. **i.** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto. **TERCERA - DURACIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024. **Parágrafo:** El plazo del presente convenio podrá prorrogarse por acuerdo común entre las partes, siempre que ellas lo consideren necesario y conveniente para el logro de sus objetivos y que lo hagan con debida anticipación a su vencimiento. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO, APORTES Y DESEMBOLSOS: a) Valor:** El valor total del convenio es la suma de aportes de los partícipes que asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($785.714.286). b) Aportes: De la CVC:** QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000). **Del Conviniente**: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($235.714.286) representado en recursos propios. **c) Desembolsos: - Primer desembolso** del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y aprobación del plan de trabajo, metodología para el desarrollo de las actividades y el cronograma aprobado por la supervisión designada por la CVC. **Segundo desembolso** del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con 60% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC. **Tercer desembolso** del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con el 80% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC. **Ultimo desembolso** del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez realizado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio y el recibo a entera satisfacción del informe técnico final y financiero por parte de la supervisión designada. **Parágrafo Primero:** Los rendimientos de los recursos aportados por la CVC, que se generen en la cuenta de ahorros, le serán trasladados a una cuenta bancaria a nombre de la CVC indicada por la Tesorería de la Corporación, según el extracto bancario. **Parágrafo Segundo:** La entidad receptora de los recursos practicará las retenciones de ley y posteriormente las trasladará a la respectiva entidad fiscal. **Parágrafo Tercero:** Para hacer cada uno de los desembolsos parciales y el final se deberá acreditar por parte del CONVINIENTE, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo riesgos profesionales y parafiscales. Toda información incluidos informes que se generen

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca



en el marco del convenio debe ser radicada en el Centro de Correspondencia CAC de la CVC. **Parágrafo Cuarto:** Todos los desembolsos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. Los recursos disponibles para adelantar este convenio pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental. **Parágrafo Quinto:** Para el desembolso de los recursos se requiere la autorización del Supervisor, previa verificación de la ejecución de actividades. En el evento que no se realicen las actividades correspondientes, la Supervisión analizará lo correspondiente al desembolso, el cual será proporcional a lo ejecutado. Una vez efectuados todos los desembolsos y trasladados los correspondientes rendimientos, el Conviniente debe cancelar la cuenta abierta para el convenio e informar de ello a la CVC, con sus soportes. **QUINTA - LUGAR DE EJECUCION**: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en las siguientes localidades del Valle del Cauca:

| Estrategia | Cuenca | Municipio |
|---|---|---|
| Residuos sólidos énfasis - Posconsumo | La Vieja | Ulloa |
| | RUT | La Unión |
| Residuos sólidos énfasis RAEE - Respel | Las Cañas | Zarzal |
| | La Vieja | Cartago |
| Residuos sólidos domiciliarios | La Vieja | Ulloa |
| | Dagua | Dagua |

**SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Conviniente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición que consagra la Constitución Política y la Ley. **SÉPTIMA - SUPERVISIÓN**: La Supervisión y control de ejecución del convenio, será ejercida por un funcionario de la Corporación, que será designado por el funcionario competente, en los términos consignados en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC vigente. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral alguna entre LA CVC y el personal que El Conviniente empleé para la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto del mismo. **NOVENA - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El aporte económico de LA CVC al presente convenio está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1684 del 14 de junio del 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto, de la Dirección Financiera de la CVC para la vigencia 2024. **DÉCIMA - GARANTÍAS:** El conviniente deberá constituir a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia una Garantía de Cumplimiento que avale todos y cada uno de los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Parágrafo Primero:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. **Parágrafo Segundo:** En el evento de concederse prórrogas para

la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga, se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía de cumplimiento y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. **Parágrafo Tercero:** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **Parágrafo Cuarto:** Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hacen parte integral del presente convenio: **a)** El análisis de conviniencia como estudio previo. **b)** la aceptación de la invitación. **c)** el certificado de disponibilidad presupuestal. **d)** los demás documentos que se suscriban en desarrollo del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder unilateralmente las obligaciones que les corresponden en virtud del presente convenio. **DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo. **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo del Conviniente declarado por LA CVC. **DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN**: Las partes procederán a liquidar de común acuerdo el presente convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o en su defecto en forma unilateral por LA CVC. **DÉCIMA QUINTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, concordado con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la celebración del presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a estas últimas hubiera lugar. Parágrafo: Al momento de liquidar el presente contrato, el Supervisor deberá verificar y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes mencionados, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la sumas que debió haber cotizado. En el evento en que no se hubiera realizado totalmente los aportes correspondientes, LA CVC deberá poner en conocimiento de dichos hechos a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social, a fin de que dichas entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 828 del 2003, efectúen las investigaciones e impongan las sanciones a que hubiere lugar sobre el contratista que ha evadido o eludido el deber de cotizar a los Sistemas Generales de Pensión y Salud. **DÉCIMA SEXTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La CVC en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes que regulen la materia, informa que los datos personales que se recojan y conserven con ocasión del Convenio serán tratados de conformidad con la Política Protección de Datos Personales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicada en

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca



la página web de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la póliza de cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 15 JUL. 2024

**LA CVC**

**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**
Directora General

**EL CONVINIENTE**

**ÁLVARO CASTRO RAMÍREZ**
Representante Legal

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales – Abogada - Contratista Grupo Jurídico Administrativo OAJ
Revisó: Rocío Neira Martínez – Profesional Especializada - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO 2

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

NIT: 890399002-7

**EL DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL**

**CERTIFICA:**

Que la CORPORACION REDES, con NIT **805.015.064**, ha suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC las siguientes contrataciones:

**CONVENIO CVC No. 24 del 2022**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos sólidos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos (RAEE) en el marco de programas posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC.

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

Fecha Inicio: 7 de febrero de 2022
Fecha de Finalización: 6 de septiembre de 2022

Valor Aportes CVC : $549.003.982.00
Valor Aportes Conviniente: $235.287.421.00
Valor del Convenio : $784.291.403.00

Lugar de ejecución: Jurisdicción de la CVC

**CONVENIO CVC No. 10 del 2023**

**Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y posconsumo, así como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC.

NIT: 890399002-7

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

Fecha Inicio: 25 de abril de 2023
Fecha de Finalización: 24 de octubre de 2023

Valor Aportes CVC : $607.564.941.00
Valor Aportes Conviniente: $260.384.975.00
Valor del Convenio : $867.949.916.00

Lugar de ejecución: Jurisdicción de la CVC

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que la CORPORACION REDES, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas de los citados convenios.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, el día 13 de junio de 2024.

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**

Elaboró: Conde Poveda Yamileth – Profesional de apoyo DGA

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO

# 3, 4, 5 y 6

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

**EL DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL**

**CERTIFICA [1]:**

La CORPORACION REDES con NIT **805.015.064**, ha suscrito con la Corporación Autónoma Regional CVC las siguientes contrataciones:

***CONVENIO CVC No. 76 del 2020***

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, INTEGRANDO ACCIONES EDUCATIVAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PROMUEVAN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE POSCONSUMO, EN LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 4002 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RESIDUOS.

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

Fecha Inicio: 22 de octubre de 2020
Fecha de Finalización: 21 de diciembre de 2020

Valor Aportes CVC : $271.200.000
Valor Aportes Conviniente: $116.228.572
Valor del Convenio : $387.428.572

Lugar de ejecución: Jurisdicción de la CVC

**Actividades:**

1. Desarrollo de reunión para socialización del convenio
2. Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

3. Realización de Jornadas para promover el Posconsumo
4. Implementación de la estrategia Corporativa de Educación Ambiental
5. Actualización de la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos.

***CONVENIO CVC No. 51 del 2021***

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO DE ACUERDO A LAS SITUACIONES AMBIENTALES PRIORIZADAS EN EL VALLE DEL CAUCA.

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

Fecha Inicio: 23 de julio de 2021
Fecha de Finalización: 14 de junio de 2022

Valor Aportes CVC : $547.800.000
Valor Aportes Conviniente: $234.771.429
Valor del Convenio : $782.571.429

Lugar de ejecución: Jurisdicción de la CVC

**Actividades:**

1. Socialización y Análisis del contexto.
2. Refuerzo conceptual sobre la Gestión del Riesgo (escenarios de riesgos) y ocupación del territorio.
3. Implementación de acciones.
4. Sistematización del proceso
5. Socialización y Análisis del contexto.
6. Refuerzo conceptual sobre la Gestión del Riesgo.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

***CONVENIO CVC No. 17 del 2022***

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO A LAS SITUACIONES AMBIENTALES IDENTIFICADAS EN LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS POR LA CVC EN SU AREA DE JURISDICCIÓN

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

Fecha Inicio: 03 de febrero de 2022
Fecha de Finalización: 02 de octubre de 2022

Valor Aportes CVC : $498.000.000
Valor Aportes Conviniente: $213.428.571
Valor del Convenio : $711.428.571

Lugar de ejecución: Jurisdicción de la CVC

**Actividades:**

1. Realizar reuniones para la socialización del convenio.
2. Realizar reuniones de coordinación con el CIDEA Municipal.
3. Socializar y planificar actividades con los actores sociales priorizados.
4. Caracterizar a los actores que se prioricen para el desarrollo del convenio.
5. Realizar recorridos para reconocimiento de la situación ambiental.
6. Desarrollar jornadas de conceptualización sobre gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio.
7. Realizar una reunión de validación del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.
8. Implementar acciones prácticas de educación ambiental asociadas a los temas de las estrategias.
9. Realizar una jornada cierre del convenio.
10. Elaborar material educativo de apoyo y Sistematización del proceso.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

***CONVENIO CVC No. 24 del 2022***

**Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE EDUCACION AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS INTEGRANDO LOS ENFASIS DE RESIDUOS SOLIDOS (RESPEL) Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (RAEE) EN EL MARCO DE PRGRAMAS POSCONSUMO, EN LAS LOCALIDADES PRIORIZADAS POR LA CVC.

**PERIODO DE EJECUCIÓN**

Fecha Inicio: 07 de febrero de 2022
Fecha de Finalización: 06 de septiembre de 2022

Valor Aportes CVC : $549.003.982
Valor Aportes Conviniente: $235.287.421
Valor del Convenio : $784.291.403

Lugar de ejecución: Jurisdicción de la CVC

**Actividades:**

1. Realizar reuniones para la socialización del convenio y Realizar reuniones de coordinación con el CIDEA Municipal.
2. Caracterizar a los actores que se prioricen para el desarrollo de los componentes de o énfasis del convenio y Desarrollar Jornadas educativas énfasis Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en Tuluá y El Águila.
3. Implementación de acciones prácticas Como complemento a las jornadas de fortalecimiento del conocimiento. Realizar un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales relevantes sobre la gestión de manejo integral de residuos peligrosos y RAEE y Capacitar a funcionarios en tema de RESPEL.
4. Desarrollo de Acciones educativas para promover el posconsumo y hábitos de consumo sostenible.
5. Elaborar Campaña educativa masiva por redes sociales y medios web dirigida a la comunidad del área de jurisdicción de la CVC para promover la disposición adecuada de los residuos de posconsumo. Desarrollar una Actividad educativa como piloto en un centro comercial, supermercado o lugar priorizado.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

6. Implementar la estrategia Corporativa de Educación Ambiental para el manejo de los residuos sólidos en El Cairo, Cali y San Pedro.
7. Socialización y planificación de actividades con los actores sociales priorizados.
8. Recorridos para reconocimiento de la situación ambiental a nivel local.
9. Desarrollo de Giras Educativas para intercambiar y conocer nuevas experiencias.
10. Desarrollo de reuniones o eventos para la entrega de resultados del convenio y Sistematización del proceso.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que la CORPORACION REDES, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio y las actividades ejecutadas estuvieron enmarcadas en el plan de acción "Mas cerca de la Gente" vigencia 2020 - 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali 27 de septiembre de 2023.

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Yamilet Conde Poveda – Profesional de Apoyo DGA

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO 7

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

FUDEMSA
Nit 805 018508 9
Fundación Social para el Desarrollo Integral del Medio Ambiente, La Salud, La Educación y El Fomento Agropecuario



El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FUDEMSA
CERTIFICA QUE

La CORPORACION REDES NIT. 805.015.064-7, realizo en el marco del convenio de asociación No 547 de 2006, cuyo objeto fue RECUPERACION E INTERVENCION AMBIENTAL DE LOS FOCOS DE CONTAMINACION URBANOS CAUSADOS POR LA DISPOSICION INADECUADA DE DESECHOS EN LA CIUDAD DE CALI, celebrado entre el Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente Dagma y la Fundación Social para el Desarrollo integral del Medio Ambiente, la Salud y la Educación y el fomento Agropecuario, las siguientes actividades.

1. Contratación de Personal para Limpieza y barrido de 8 rutas en las 22 comunas de Cali por un valor de Doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000. 000.oo)

2. Desarrollo de una estrategia de educación Ambiental con participación comunitaria para el manejo de los residuos sólidos con énfasis en la gestión integral de los RESPEL Y RAEE, encaminada a la preservación de los sitios priorizados para la Erradicación Focos Crónicos por un valor de Ciento Veinte Millones de pesos ($120.000. 000.oo)

3. Mingas mantenimientos Fitosanitarios por un valor de Cuarenta y Dos millones de pesos ($42.000. 000.oo)

Periodo de Ejecución: Del 26 de diciembre de 2006 al 26 de mayo del 2007
Valor Contratado: $412.000.000

Los trabajos se realizaron con cumplimiento

Para constancia se firma a los 29 días del mes de junio del 2007

NELSY GÓMEZ FRANKLIN
Representante Legal.

CORPOREDES
Redes de Vida

# REPUTACIÓN

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

## ANEXO 7. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN.

## SABS CVC No. 468 DE 2025

| No. | NOMBRE DEL CERTIFICADOR | OBJETO DE LA ACTIVIDAD | PERCEPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOBRE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA ESAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Joel Ramírez, presidente Junta de Acción Comunal, barrio Tres Esquinas | Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de los residuos sólidos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos (RAEE) y posconsumo, sí como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por al CVC | La comunidad del barrio Tres Esquinas, manifestó que se cumplieron a cabalidad las actividades programadas en el Convenio CVC No. 010 de 2023. Además, se emplearon diferentes estrategias para promover una sensibilización acerca del manejo adecuado de residuos de posconsumo, lo cual permitió una alta participación de la comunidad y se espera que se puedan replicar estas jornadas. |

**Nota:** El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,



**ALVARO CASTRO RAMIREZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CORPORACIÓN REDES**

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADOS DE REPUTACIÓN

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

La Junta de Acción Comunal de Tres Esquinas, Sevilla (Valle)

Certifica que

La CORPORACIÓN REDES (CORPOREDES) cumplió de manera satisfactoria con las actividades y objetivos establecidos en el convenio CVC No. 010 de 2023, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y posconsumo, así como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por CVC"

La CORPORACIÓN REDES realizó actividades como:

- planeación de jornadas de posconsumo
- elaboración de piezas gráficas para la difusión de las actividades sobre la campaña de Posconsumo en los sectores: La Inmaculada, El Carmen, Tres Esquinas y los sectores de vulcanizadores y Talleres
- campaña masiva por redes sociales, en la que se difundieron cuñas para sensibilizar a la comunidad sobre los residuos peligrosos y su disposición adecuada, estas se transmitieron en emisoras como Radio Policía Nacional y el medio local "Lo que pasa en Sevilla".
- jornadas por medio de una estrategia de sensibilización artística enfocada al manejo y disposición de residuos de posconsumo con personajes como tóxicos (villano), y Marcelino reciclon (héroes), quienes combaten los intentos malignos de tóxicos por contaminar y destruir el medio ambiente.
- campañas de recolección de residuos peligrosos
- se realizó la entrega de dos estructuras portátiles para la recolección de residuos de posconsumo,

Cabe destacar que en estas jornadas participaron más de 40 personas del sector. Además, se lograron alcanzar los resultados propuestos entre los que se encuentran: 1. sensibilización a la comunidad acerca del manejo adecuado de los residuos peligrosos, 2 campaña de difusión por diversos medios, 3. Alta participación de la comunidad e interés en replicar este proceso.

Estas actividades se realizaron entre los meses de mayo a octubre de 2023.

Atentamente,

JOEL RAMÍREZ
Presidente
Junta de Acción Comunal
TRES ESQUINAS

Adriana Urrutia
ADRIANA URRUTIA
Comunidad

Claudia Gallego
CLAUDIA GALLEGO
Comunidad

Evidencias fotográficas







Piezas gráficas para difusión de campaña de posconsumo

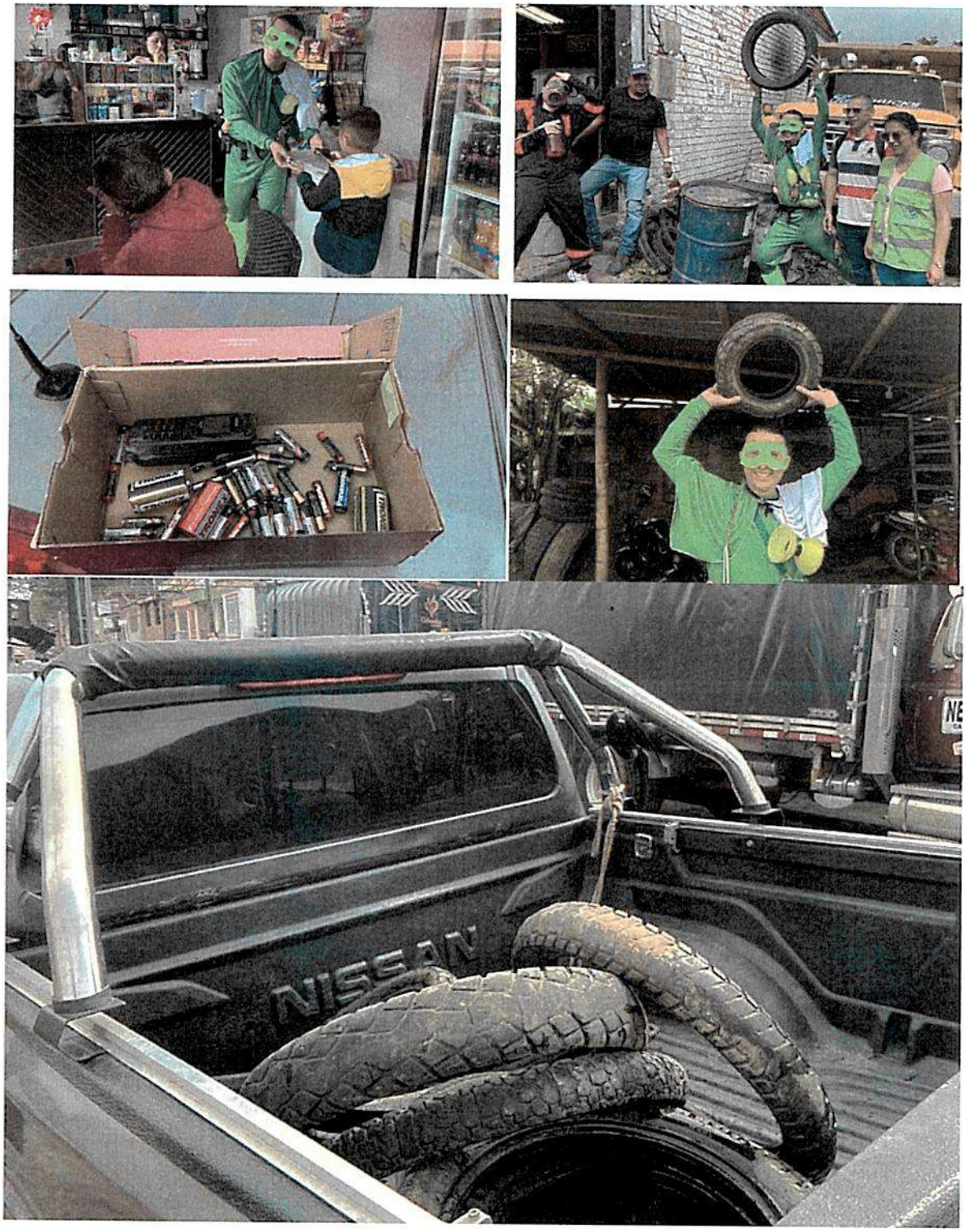




Estructuras portátiles para la recolección de residuos peligrosos



Jornada Posconsumo Barrio el Carmen y Vereda Tres Esquinas.




Jornada de recolección de Residuos Peligrosos


CVC
¿Qué son los residuos posconsumo?
Los residuos posconsumo son productos que, después de su uso, no se pueden desechar en los mismos contenedores que los residuos sólidos.
¿Cómo hago una correcta gestión de los residuos posconsumo?
Para evitar daños a la salud y el ambiente, estos residuos pueden retornarse a los productores o importadores a través de programas de posconsumo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
¡Sepáralos y entrégalos correctamente!
CVC
¿Qué son los residuos posconsumo?
¡Sepáralos y entrégalos correctamente!

CORPOREDES
Redes de Vida

# REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

# ANEXO 1 - CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 468 de 2025, el suscrito en representación de la CORPORACIÓN REDES, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos domiciliarios, Peligrosos (RESPEL y RAEE), y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la Corporación", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 468** de 2025, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 468 DE 2025** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 468 DE 2025**

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

CORPOREDES
Redes de Vida

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

correo electrónico: coredesveredes@gmail,com

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.



Nombre: ALVARO CASTRO RAMÍREZ

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 16.210.459

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

**ANEXO 6: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.**

Santiago de Cali,

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"

Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General

Ciudad.

**Referencia:** Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

ALVARO CASTRO RAMÍREZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.210.459 expedida en Cartago (Valle), actuando en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN REDES, identificada con el Nit No. 805015064-7, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 6 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos domiciliarios, Peligrosos (RESPEL y RAEE), y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la Corporación.

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Que mi representado (a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de Treinta (30) % del valor total del convenio correspondiente a la suma de doscientos setenta y ocho millones, quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos ($278.571.428) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

CORPOREDES
Redes de Vida

| Actividades | Unidad de medida | Valor aporte organización |
|---|---|---|
| ACTIVIDADES COMUNES | | |
| Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación. | Reunión DAR | $ 828.000 |
| | Reunión Comunidades | $ 2.512.500 |
| | Reunión entes competentes | $ 3.885.000 |
| Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los énfasis de las estrategias corporativas. | Reuniones | $ 6.405.000 |
| | Documento | $ 1.140.000 |
| ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA RESPEL-RAEE EN VERSALLES Y SEVILLA | | |
| Identificar a los actores relevantes | Acciones | $ 864.000 |
| Fortalecer el conocimiento de los actores en Respel-Raee- en Sevilla y Versalles. | Talleres | $ 7.545.000 |
| Implementar acciones prácticas para el manejo de los Respel. | Implementación | $ 12.000.000 |
| Desarrollar un evento de capacitación dirigido a los entes territoriales de los municipios que hacen parte del desarrollo del convenio | Jornada | $ 3.229.500 |
| Desarrollar una jornada de capacitación a funcionarios de la CVC que trabajen el tema de Respel. | Jornada | $ 2.977.500 |
| Realizar un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales sobre la gestión de RESPEL y RAEE | Evento virtual – semipresencial | $ 23.115.000 |

CORPOREDES
Redes de Vida

| ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA POSCONSUMO BUGALAGRANDE | | |
|---|---|---|
| Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de las jornadas. | Reuniones | $ 753.000 |
| Desarrollar jornadas de capacitación sobre Posconsumo incluyendo los Respel | Jornadas | $ 3.150.000 |
| Realizar jornadas para la presentación de la puesta en escena sobre el manejo y disposición de los residuos posconsumo | Jornadas | $ 8.550.000 |
| Desarrollar una estrategia de difusión de la jornada a través de los medios locales de comunicación | Estrategia | $ 6.150.000 |
| Desarrollar la jornada de recolección de posconsumo en el municipio de Bugalagrande | Jornada | $ 11.535.000 |
| Implementar una acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de Bugalagrande | Implementación | $ 6.000.000 |
| ACTIVIDADES ESPECIFICAS RESIDUOS DOMICILIARIOS YUMBO Y ANDALUCIA | | |
| Realizar recorridos de reconocimiento de las situaciones ambientales locales | Recorridos | $ 4.002.000 |
| Realizar ejercicio piloto de la caracterización de los residuos sólidos. Municipios de Andalucía y Yumbo | Documento | $ 7.302.000 |

CORPOREDES
Redes de Vida

| | | |
|---|---|---|
| Realizar jornadas educativas orientadas al consumo responsable, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos. | Jornadas | $ 4.545.000 |
| Realización de gira para conocimiento de experiencias sobre manejo de residuos sólidos en el Valle del Cauca | Gira | $ 7.710.000 |
| Desarrollar jornadas de promoción de la participación y fortalecimiento organizativo para el manejo de los residuos sólidos | Jornadas | $ 6.060.000 |
| Implementar acciones prácticas para el manejo de los residuos sólidos en Andalucía y Yumbo. | Implementación | $ 12.000.000 |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | | |
| Estructurar y desarrollar una estrategia de comunicación para la difusión del tema de residuos sólidos a través de diferentes medios de comunicación para todo el Valle del Cauca | Estrategia | $ 900.000 |
| | Piezas de comunicación | $ 7.954.000 |
| | Kit de educación | $ 900.000 |
| | Acciones plásticos de un solo uso | $ 2.100.000 |
| | Emisión de piezas | $ 4.500.000 |
| Desarrollar jornadas para entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR. | Jornada | $ 3.069.000 |
| | Jornada DAR | $ 369.000 |
| | Jornada comunidades | $ 1.230.000 |
| | Informes | $ 1.350.000 |
| Desarrollar un evento sobre la educación ambiental como herramienta importante para el manejo de los residuos sólidos | Evento | $ 2.100.000 |

CORPOREDES
Redes de Vida

| | | |
|---|---|---|
| Desarrollar acciones para fortalecer la campaña interna para el manejo de los residuos sólidos de la CVC | Jornadas DAR | $ 20.860.000 |
| | Material educativo | $ 4.368.500 |
| Sistematizar las acciones desarrolladas en el convenio | Documento | $ 1.050.000 |
| | Video | $ 6.762.428 |
| Coordinador | Meses | $ 0 |
| Profesional social | Meses | $ 0 |
| Profesional ambiental 1 | Meses | $ 0 |
| Profesional ambiental 2 | Meses | $ 0 |
| Profesional social o ambiental sin experiencia | Meses | $ 19.600.000 |
| Apoyo contable | Meses | $ 28.000.000 |
| Técnico de apoyo | Meses | $ 31.200.000 |
| TOTAL | | $ 278.571.428 |

Atentamente,

Nombre: ALVARO CASTRO RAMÍREZ

Organismo: CORPORACIÓN REDES

Dirección: CALLE 4ª# 39-34

Teléfonos: 3156760163

Correo Electrónico: coredesverdes@gmail.com

**ALVARO CASTRO RAMIREZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CORPORACIÓN REDES**
**CC.16.210.459 de Cartago - Valle**

Diana Gallego L

**DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI**
**REVISOR FISCAL**
**T.P. 234479-T**
**C.C. 67.019.462**

CORPOREDES
Redes de Vida

# FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.210.459
CASTRO RAMIREZ
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1959
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-SEP-1977 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00115662-M-0016210459-20081029 0005011405A 1 1060022039

CORPOREDES
Redes de Vida

# REVISOR FISCAL

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 67.019.462
GALLEGO LUCUMI

APELLIDOS

DIANA SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1978
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

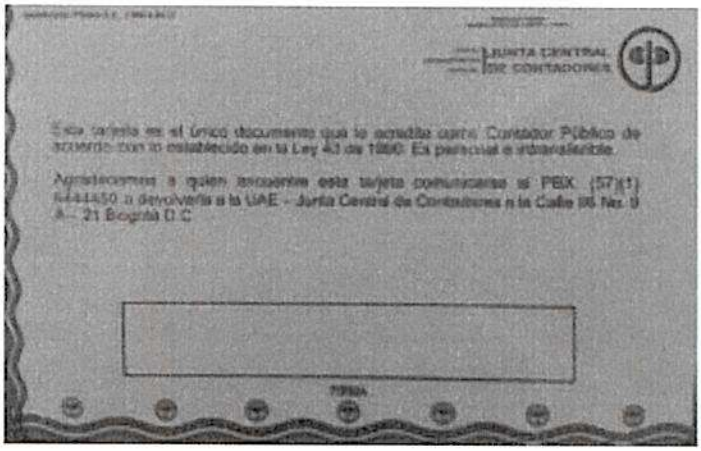
F
SEXO

01-OCT-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100150-00605543-F-0067019462-20160317 0049009812A 1 2903831779


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
234479-T
DIANA SOCORRO
GALLEGO LUCUMI
C.C. 67019462
RES. INSCRIPCION 901 DEL 14/11/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
240098
287635


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5258591928F8678

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 67019462 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 234479-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CORPOREDES
Redes de Vida

# FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

# DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168880794

(415)7707212489984(8020) 000014116888079 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 0 6 4 | 7 | Impuestos de Cali | 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona juridica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACION REDES

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 4 A 39 34

42. Correo electrónico coredesverdes@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 6 7 6 0 1 6 3 | 3 1 8 8 3 6 9 7 7 7 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 1 9 9 9 1 0 2 0 | 8 1 3 0 | 2 0 2 1 0 9 0 1 | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO RAMIREZ ALVARO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168880794

(415)7707212489984(8020) 000014116888079 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 0 6 4 | 7 | Impuestos de Cali 5 | |

## Caracteristicas y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 8 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | 4 3 6 2 | |
| 73. Fecha | 1 9 9 9 1 0 1 2 | 2 0 2 0 0 9 2 8 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 1 9 9 9 1 0 2 0 | 2 0 2 0 0 9 2 8 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 4 3 6 2 | 0 4 3 6 2 |
| 78. Departamento | 7 6 | 7 6 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 8 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 1 9 9 9 1 0 1 2 |
| 81. Hasta | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 0 1 0 2 8 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168880794

(415)7707212489984(8020) 000014116888079 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 0 6 4 | 7 | Impuestos de Cali 5 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 0 0 6 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 1 6 2 1 0 4 5 9 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTRO | RAMIREZ | ALVARO | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168880794

(415)7707212489984(8020) 000014116888079 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 0 6 4 | 7 | Impuestos de Cali 5 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 6 2 1 0 4 5 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTRO | RAMIREZ | ALVARO | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 0 0 2 1 2 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 1 9 7 0 7 8 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RIVAS | ARROYO | LUZ | AMPARO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 0 0 2 1 2 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

**001**

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168880794

(415)7707212489984(8020) 000014116888079 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 1 5 0 6 4 | 7 | Impuestos de Cali | 5 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadania 1 3 | 6 7 0 1 9 4 6 2 | | 2 3 4 4 7 9 |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GALLEGO | LUCUMI | DIANA | SOCORRO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 0 0 2 0 3 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTUALIZADO

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/03/2025 11:34:37 am

Recibo No. 9856277, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256H7RNX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | CORPORACION REDES |
| Nit.: | 805015064-7 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 3242-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 15 de octubre de 1999 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 22 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo 3 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CL 4 A # 39 - 34 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | coredesverdes@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 5524367 |
| Teléfono comercial 2: | 3156760163 |
| Teléfono comercial 3: | 3164691474 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CL 4 A # 39 - 34 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | coredesverdes@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 5524367 |
| Teléfono para notificación 2: | 3156760163 |
| Teléfono para notificación 3: | 3164691474 |

La persona jurídica CORPORACION REDES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/03/2025 11:34:37 am

Recibo No. 9856277, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256H7RNX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de octubre de 1999 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 1999 con el No. 4362 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION REDES

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 12 de febrero del año 2040

## OBJETO SOCIAL

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a partir del aprovechamiento y conservación de la biodiversidad, dentro de los principios del desarrollo sostenible para lograr este propósito, la corporación, realiza las siguientes acciones:
1. investigación: desarrollar investigación básica y aplicada en la búsqueda de opciones para lograr el sostenimiento de la biodiversidad, los ecosistemas, los recursos naturales y la vida del hombre.
2. propuesta: generar posibilidades que faciliten la construcción de modelos de desarrollo sostenible acordes con los intereses, necesidades y expectativas de las comunidades.
3. liderazgo: estimular y comprometerse con la participación ciudadana para dinamizar procesos de desarrollo socio-ambiental, a partir de la creación de empresas generadoras de tecnología ambiental.
4. asesoría y consultoría: orientar planes, programas y proyectos de carácter ambiental en las comunidades y en el sector público y privado.
5. acción: diagnosticar, estructurar, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible.
6. comunicación: promover procesos de comunicación en la comunidad para lograr su participación en la solución de problemas a través de la transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y desarrollo de habilidades en todo tipo de escenarios y con distintas estrategias de aprendizaje.
7. otras que conduzcan al cumplimiento el objetivo general.

La corporación podrá cumplir su objeto directamente, o bien prestando su ayuda a entidades o instituciones dedicadas a propiciar el desarrollo y mejoramiento del medio ambiente.

Recibo No. 9856277, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256H7RNX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para cumplir su objeto, puede la corporación adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlo y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendarios; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos judiciales y extrajudiciales , transigir, conciliar y comprometerse en los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

## PATRIMONIO

El patrimonio: El fondo patrimonial de la corporación estará formado por: A) las donaciones en dinero o especie que los miembros fundadores hagan en el momento de la constitución. B) por los fondo y reservas de carácter permanente. C) por los aportes anuales de los miembros afiliados en dinero o especie. D) por aportes extraordinarios. E) por auxilios, donaciones y demás bienes que adquiera la corporación por cualquier titulo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la junta directiva:
A) actuar como representante legal de la corporación.
B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la corporación.
C) velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.
E) ordenar los gastos y firmar dentro de sus limitaciones.
F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
G) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación.
H) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
I) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.
J) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación cuando éstos excedan el limite establecido por la junta directiva, previa reglamentación que se haga, se necesita de autorización previa de la junta directiva.
K) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación.
L) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
M) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Recibo No. 9856277, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256H7RNX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo. Los actos del representante legal de la corporación, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la corporación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones del revisor fiscal: A) cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la corporación se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la junta. B)..., c). Examinar los libros de contabilidad y verificar que estén bien llevados y al dia. D)..., e)..., f)..., g)..., g)..., j)..., i)...

## NOMBRAMIENTOS
## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 2078 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | ALVARO CASTRO RAMIREZ | C.C.16210459 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 2078 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| ALVARO CASTRO RAMIREZ | C.C.16210459 |
| LUZ AMPARO RIVAS ARROYO | C.C.31970780 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 2079 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI | C.C.67019462<br>T.P.234479-T |

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/03/2025 11:34:37 am

Recibo No. 9856277, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256H7RNX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT del 12/02/2020 de Asamblea General | 2077 de 28/09/2020 Libro I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 4922

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $208,081,702

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/03/2025 11:34:37 am

Recibo No. 9856277, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08256H7RNX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**********

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

CORPOREDES
Redes de Vida

# ESTATUTOS

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

# ACTA ASAMBLEA GENERAL

## CORPOREDES

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 5 de la tarde del 12 de febrero de 2020, se reúnen los Miembros de la Asamblea General de la CORPORACIÓN REDES, domiciliada en la Calle 4ª Nro. 39-34 de la ciudad de Cali, conforme a la convocatoria realizada por el representante legal el día 20 de enero de 2020, mediante oficio dirigido a cada uno de los miembros, de conformidad a los Estatutos y a la Ley.

Al cumplirse la hora fijada, se encuentran presentes las siguientes personas:

| | |
|---|---|
| ALVARO CASTRO RAMÍREZ | C.C. 16.210.459 de Cartago |
| LUZ AMPARO RIVAS ARROYO | C.C. 31.970.780 de Cali |
| MANUEL BORRERO CEDEÑO | C.C. 14.998.793 de Cali. |
| ELIANA ANDREA SÁNCHEZ R. | C.C. 66.904.035 de Cali |

El orden del día propuesto y aprobado, quedó de la siguiente forma:

1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea
2. Verificación del Quórum
3. Presentación del Plan de Acción de la Corporación por el Representante Legal de la Corporación REDES
4. Lectura y aprobación de los estados financieros de la Corporación.
5. Presentación y aprobación de reforma de Estatutos
6. Nombramiento y aceptación de designación de miembros de Junta Directiva
7. Elección del Revisor fiscal y asignarle su remuneración.
8. Lectura y aprobación del texto integral del Acta
   Cierre

DESARROLLO

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
   Se designa como Presidente al señor ALVARO CASTRO RAMÍREZ y a la señora LUZ AMPARO RIVAS ARROYO, como Secretaria.

2. Verificación del Quórum
   Se verifica la asistencia de las personas convocadas y que conforman la Asamblea General de la Corporación REDES.

3. Presentación y aprobación del Plan de Acción de la Corporación por el Representante Legal de la Corporación REDES
   Se presenta el plan de Acción para el período 2020 en el cual, a través de la Corporación se espera continuar con el trabajo de incidencia por el mejoramiento, conservación y recuperación del medio ambiente, el fortalecimiento de las organizaciones de base como un factor determinante en la conservación de los ecosistemas y la construcción de alianzas con otras organizaciones y/o comunidades para la ejecución de planes, programas y proyectos en los términos establecidos en estos Estatutos. Es aprobado por unanimidad.

4. Se leen los estados financieros presentados por el Director Ejecutivo de la Corporación y se aprueban integralmente.

5. Presentación y aprobación de reforma de Estatutos
   Se leen en su integridad los artículos que se propone modificar, los cuales son aprobados en su integridad, quedando a partir de la fecha de realización de esta Asamblea General incorporados a los Estatutos.

6. Nombramiento y aceptación de designación de miembros de Junta Directiva
   Dando cumplimiento a los Estatutos de la Corporación REDES, el Presidente de la Asamblea, manifiesta que se debe proceder a conformar la Junta Directiva, presentando los nombres de las siguientes personas a los cargos de Presidente de la Junta Directiva y Secretaria:

| | | |
|---|---|---|
| Álvaro Castro Ramírez | C.C. Nro. 16.210.459 de Cali | Presidente |
| Luz Amparo Rivas A. | C.C. No. 31.970.780 de Cali | Secretaria |

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los Dignatarios de la nueva Junta Directiva, los cuales aceptan su nombramiento.

7. Se nombra el Revisor fiscal Diana Socorro Gallego Lucumí con CC. 67.019.462 TP 234479-T para un período de un año.
8. Lectura y aprobación del texto integral del Acta
   El presidente de la Asamblea realiza la lectura del Acta, siendo ésta aprobada en su integridad por unanimidad.
9. Proposiciones y Varios
   No se presentan proposiciones.

Siendo las 7 de la noche del 12 de febrero, se da por terminada la Asamblea.

Para constancia de todo lo anterior, se firma por el Presidente y Secretaria de la Asamblea.

Presidente

Secretaria

Los abajo firmantes, declaran que aceptan los nombramientos a los cargos de la Junta Directiva

ALVARO CASTRO R
Presidente Junta Directiva
C.C. 16.210.459 Cartago (V)

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
Secretaria Junta Directiva
C.C. 31.970.780 Cali

# ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN REDES

La Asamblea General de la Corporación REDES, CORPOREDES, identificados como aparecen descritos en el registro de asistencia, manifiestan que han resuelto reformar los estatutos de Corporación de acuerdo a las normas legales, quedando así:

## CORPORACIÓN REDES

## ESTATUTOS

## CAPÍTULO I

## NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA Y DURACIÓN

ARTICULO 1º.- El nombre de la organización es CORPORACIÓN REDES, y tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia. Es una entidad de carácter privado, organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

ARTÍCULO 2º.- LA CORPORACIÓN REDES, carece de ánimo de lucro y por consiguiente en ningún momento ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, utilidades o réditos ingresarán al patrimonio de las personas naturales o jurídicas miembros de la CORPORACIÓN REDES, en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directamente ni a través de otras personas naturales o jurídicas.

Las utilidades de la CORPORACIÓN serán aplicadas a los fines que ella persigue y su fortalecimiento institucional; y en caso de liquidación se observará en lo dispuesto en el Artículo 41 de los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 3º.- *Este artículo se modifica en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020, quedando como sigue:*

LA CORPORACIÓN, tendrá una duración de veinte (20) años, pero podrá disolverse anticipadamente por causas contempladas la ley y los presentes estatutos.

## CAPÍTULO II

## OBJETO

ARTICULO 4º- *Se cambian las siguientes palabras: aprovechamiento por manejo sostenible y problemas, por situaciones. Se incorpora: con sus beneficios, con innovación, rurales y urbanas, generar cambios y sostenible, y se retira la frase los recursos naturales. De conformidad a lo establecido en la Asamblea General de Asociados del 12 de febrero de 2020. Quedando así:*

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a partir del manejo sostenible y conservación de la biodiversidad con sus beneficios, dentro de los principios del Desarrollo Sostenible. Para lograr este propósito, LA CORPORACIÓN, realiza las siguientes acciones:

1. INVESTIGACIÓN: Desarrollar investigación básica y aplicada en la búsqueda de opciones para lograr el sostenimiento de la biodiversidad con sus beneficios, los ecosistemas y la vida del hombre.
2. PROPUESTA CON INNOVACIÓN: Generar posibilidades que faciliten la construcción de modelos de Desarrollo Sostenible acordes con los intereses, necesidades y expectativas de las comunidades rurales y urbanas.
3. LIDERAZGO: Estimular y comprometerse con la participación ciudadana para generar cambios y dinamizar procesos de desarrollo socio-ambiental, a partir de la creación de empresas generadoras de tecnología ambiental sostenible.
4. ASESORÍA Y CONSULTORÍA: Orientar planes, programas y proyectos de carácter ambiental en las comunidades y en el sector público y privado.
5. ACCIÓN: Diagnosticar, estructurar, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de Desarrollo Sostenible.
6. COMUNICACIÓN: Promover procesos de comunicación en la comunidad para lograr su participación en la solución de situaciones a través de la transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y desarrollo de habilidades en todo tipo de escenarios y con distintas estrategias de aprendizaje.
7. Otras que conduzcan al cumplimiento el objetivo general.

ARTÍCULO 5º.- La CORPORACIÓN podrá cumplir su objeto directamente, o bien prestando su ayuda a Entidades o instituciones dedicadas a propiciar el desarrollo y mejoramiento del medio ambiente.

ARTÍCULO 6º.- Para cumplir su objeto, puede la CORPORACIÓN adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlo y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendarios; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos judiciales y extrajudiciales , transigir, conciliar y comprometerse en

los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

ARTÍCULO 7º.- La CORPORACIÓN realizará las actividades señaladas en el artículo 4º en la ciudad de Cali, directa o indirectamente dentro o fuera de la República de Colombia.

## CAPÍTULO III

## MIEMBROS

ARTÍCULO 8º.- La CORPORACIÓN REDES, estará conformada por dos clases de miembros:

1. Fundadores
2. Afiliados

ARTÍCULO 9º.- *Se suprime del Parágrafo 2, la frase: y en caso de muerte del miembro, su posición será heredable. Y se agrega a carácter vitalicio la palabra nominal. Quedando éste así como se transcribe en estos Estatutos, de acuerdo a la modificación aprobada en la Asamblea General de Asociados del 12 de febrero de 2020.*

Son Miembros Fundadores las personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas que intervengan en el acto de constitución de la CORPORACIÓN. Se consideran Miembros Afiliados, las personas naturales o jurídicas que con posterioridad a la aprobación de estatutos presenten solicitud de admisión que sea aprobada por la mayoría en Asamblea General de Miembros, y cumplan con los requisitos exigidos en el reglamento interno.

PARÁGRAFO 1: Las personas naturales o jurídicas que realicen cualquier tipo de donación en forma esporádica, serán consideradas como colaboradores o donantes, para cuyos casos la CORPORACIÓN hará la respectiva certificación.

PARÁGRAFO 2: La calidad de Miembros Fundador es de carácter vitalicio nominal.

ARTÍCULO 10º.- Para ingresar a la CORPORACIÓN como Miembro Afiliado se requiere:

1. Formular solicitud por escrito, en la cal manifieste que se adhiere a los estatutos y reglamentos de la CORPORACIÓN.
2. Hacer un aporte en dinero o en especie conforme al reglamento interno.
3. Ser aceptado por la Asamblea General, previo visto bueno de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 11º.- *Este artículo se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. Quedando su texto final así:*

Son derechos de los corporados en general:

a) Participar en las actividades de la Corporación conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
b) Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Corporación.
c) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.
d) Representar a la Corporación con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.
e) Recibir las publicaciones hechas por la Corporación.
f) Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Corporación.
g) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.
h) Retirarse voluntariamente de la Corporación según lo prescrito en estos estatutos.
i) Proponer reformas de estatutos.
j) Apelar las decisiones sancionatorias.
k) Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.
l) Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

ARTÍCULO 12º.- *Este artículo cambia de numeral, pasando del Artículo 11 al Artículo 12, quedando así:*

Obligaciones de los Miembros:

1. Cumplir los estatutos y el reglamento interno.
2. Cumplir oportunamente con el aporte acordado.
3. Colaborar con el cumplimiento de los estatutos.

ARTÍCULO 13º.- La calidad de Miembro Afiliado se perderá:

1. Por retiro voluntario.
2. Por disolución o liquidación de la persona jurídica o muerte del miembro.
3. Por decisión de la Asamblea General a causa del incumplimiento del miembro a juicio de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 14o.- *Este artículo se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. El cual quedará así:*

No está permitido a los miembros de la Corporación:

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los corporados de la Corporación o sus corporados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
b) Discriminar, actuando como miembro de la Corporación, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
c) Usar el nombre y demás bienes de la Corporación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
d) Impedir la asistencia o intervención de los corporados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Corporación, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los corporados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los corporados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la Corporación.

ARTÍCULO 15o. - *Este artículo se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. El cual quedará así:*

La Corporación podrá imponer a sus corporados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

- Amonestaciones.- Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto. El cual deberá ser elaborado y presentado para su aprobación a la Asamblea General de Corporados.

- Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

- Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.

- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

- Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

- Expulsión.- Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

- Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de la Corporación, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

- Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de la Corporación.

- Acumulación de tres suspensiones temporales.

- Otras sanciones.- También podrá imponer la Corporación otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los corporados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

## CAPÍTULO IV

## ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

*El Capítulo IV y los artículos del 16º al 29, se modifican e incorporan en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. Se modifican los artículos 13 al 39 de los Estatutos originales. Quedando el nuevo articulado, así*

ARTÍCULO 16º.- Órganos de Administración. La Corporación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Revisor Fiscal

## DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17º.- Asamblea General. La asamblea general está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 18º.- Clases de reuniones. La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la Corporación, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la Corporación.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Corporación, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

PARÁGRAFO PRIMERO. Reunión de hora siguiente. Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora. Una vez transcurrida la hora de espera, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de corporados que represente mínimo el 10% del total de miembros.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Reunión de Segunda Convocatoria. Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de corporados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de corporados.

PARÁGRAFO TERCERO. Reunión Por Derecho Propio. En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de la Corporación. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de corporados.

PARÁGRAFO CUARTO. Reunión no presencial. La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los Corporados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir por un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 19º.- Quórum. La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de corporados que, a su vez, represente mitad más uno de los corporados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por en consenso entre los miembros asistentes.

ARTÍCULO 20º.- Convocatoria para las reuniones. Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los corporados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los corporados.

ARTÍCULO 21º.- Funciones de la asamblea general. Son funciones de la asamblea general las siguientes:

a) Aprobar su propio reglamento.
b) Ejercer la suprema dirección de la Corporación y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos.
d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por la Corporación, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los corporados y el Representante Legal.
e) Elegir, remover libremente y asignarle remuneración a los dignatarios de la Junta Directiva para un período de dos (2) años.

f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal, por un período de un (1) año y asignarle su remuneración.
g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación, en los términos de éstos estatutos.
i) Decretar la disolución y liquidación de la Corporación, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
k) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los corporados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
l) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
m) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los corporados.
n) Reglamentar la participación de los corporados en las actividades de planeación de actividades de la Corporación.
o) Brindar a los corporados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
p) Propender por el bienestar de los corporados.
q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la Corporación y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

## DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 22º.- Junta Directiva. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General para periodos de dos (2) años.

ARTÍCULO 23º.- Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva. Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

1. Ser integrante activo de la Corporación.
2. Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
3. No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Corporación.

PARÁGRAFO. Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

ARTÍCULO 24º.- Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a) Dictar las decisiones y resoluciones.
b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores.
c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Corporación.
e) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
f) Autorizar al representante legal para la celebración de contratos y la asunción de compromisos que comprometan el patrimonio y recursos de la entidad cuya cuantía exceda el valor que determine la junta directiva expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La autorización de que trata este numeral será previa y otorgada por escrito.
g) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Corporación.
h) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
i) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
j) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Corporación.
k) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

ARTÍCULO 25º.- Reuniones de la junta directiva. La Junta Directiva sesionará ordinariamente cuando lo estime conveniente mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación.

PARÁGRAFO. Reunión no Presencial. La Junta Directiva podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los miembros. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir por un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 26º.- Quórum. El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

ARTÍCULO 27º.- Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Corporación.
b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación.
c) Velar por los intereses de la Corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Corporación.
e) Ordenar los gastos y firmar dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Corporación.
h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación.
j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Corporación. Cuando éstos excedan el límite establecido por la Junta Directiva, previa reglamentación que se haga, se necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación.
l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO. Los actos del representante legal de la Corporación, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Corporación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

ARTÍCULO 28º.- Funciones del SECRETARIO. El Secretario de la Junta Directiva será el responsable de las actas de la Corporación y tendrá las siguientes funciones:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
d) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Corporación.
e) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.
f) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
g) Realizar un inventario general de la Corporación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.
h) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

## DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 29º- Funciones del revisor fiscal. La Corporación tendrá un Revisor Fiscal, que será Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la Corporación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General y sus funciones son:

a) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Corporación y las actas de los órganos de dirección y administración, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Corporación.
c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Corporación.
d) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de su actividad.

e) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
f) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Corporación.
g) Convocar a los órganos de dirección y administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
h) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
i) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus operaciones.
j) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
k) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
l) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de su actividad.
m) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
n) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

## CAPÍTULO V

## PATRIMONIO

*Las disposiciones sobre patrimonio no se modificaron, sin embargo, se cambia la numeración. Pasan los artículos 40º , 41º y 42º, del Capítulo VII de los Estatutos, a la posición: 30º, 31º y 32º del Capítulo V de los Estatutos aprobados en la Asamblea General del 12 de febrero de 2020. Quedando estos así:*

ARTICULO 30º.-El Fondo Patrimonial de la CORPORACIÓN estará formado por:
A) Las donaciones en dinero o en especie que los Miembros Fundadores hagan en el momento de la constitución.
B) Por los fondos y reservas de carácter permanente.
C) Por los aportes anuales de los Miembros Afiliados en dinero o en especie.
D) Por los aportes extraordinarios
E) Por auxilios, donaciones y demás bienes que adquiera la CORPORACIÓN por cualquier título.

ARTÍCULO 31º.- El patrimonio inicial de la CORPORACIÓN se compone de las siguientes sumas de dinero donadas por los Miembros Fundadores: Manuel

Borrero Cedeño, C.C. Nro. 14.998.793 de Cali, $1.000.000.oo y Eliana Andrea Sánchez Restrepo, C.C. Nro. 66.904.035 de Cali, $ 1.000.000.oo.

ARTÍCULO 32º.- La CORPORACIÓN no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo contraríen alguna o algunas de las disposiciones estatutarias.

## CAPÍTULO VI

## LIQUIDACIÓN

*Las disposiciones sobre Liquidación no se modificaron, sin embargo, se cambia la numeración. Pasan los artículos 43º, 44º y 45º, del Capítulo VIII de los Estatutos, a la posición: 33º, 34º y 35º del Capítulo VI de los Estatutos aprobados en la Asamblea General del 12 de febrero de 2020. Quedando estos así:*

ARTÍCULO 33º.- La CORPORACIÓN solamente podrá disolverse por decisión de la Asamblea, tomada de conformidad con lo establecido en estos Estatutos y con el voto favorable de por lo menos el novena por ciento (90%) de los Miembros con derecho a participar en la Asamblea.

ARTÍCULO 34º.- Decretada la disolución, la CORPORACIÓN procederá a su liquidación y sus bienes serán traspasados, una vez pagado el pasivo a favor de terceros, a una o varias instituciones que tengan por objeto el desarrollo de cualquiera de las actividades mencionadas en el Artículo 4º de los presentes Estatutos, y que además carezcan de ánimo de lucro.

ATÍCULO 35º.- Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por la Asamblea General, con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento (60%) de los miembros con derecho a participar en la Asamblea.

## CAPÍTULO VII

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

*El Capítulo VII, Solución de Controversias y el Artículo 36 se incorpora en los Estatutos aprobados en Asamblea General realizada el 12 de febrero de 2020. Quedando éste, así:*

ARTÍCULO 36º-. Cláusula Compromisoria. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Corporación, serán resueltas en primera instancia, entre las partes de común acuerdo, En el evento de persistir los hechos objeto de controversia o diferencia entre las partes, se acudirá a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será tramitada ante la Cámara de Comercio de Cali. Si fracasa la conciliación, las diferencias serán dirimidas mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, conformado por un (1) árbitro designado por dicho Centro, el cual decidirá en derecho y se regirá por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Los presentes estatutos se firman en la ciudad de Cali, siendo las 5 (p.m.), del día 12 de febrero, del año Dos Mil Veinte (2020).

ALVARO CASTRO RAMÍREZ
C.C. Nro. 16.201.459 de Cartago
PRESIDENTE AD ~~HOC~~ ASAMBLEA

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
C.C. Nro. 31.970.780 de Cali
SECRETARIA AD HOC ASAMBLEA

La suscrita Secretaria de la Asamblea de la Corporación REDES, certifica que el acta y los presentes ejemplares de los Estatutos son fiel copia del original y que las firmas del Presidente y secretario son auténticas.

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
C.C. Nro. 31.970.780 de Cartago
SECRETARIA AD HOC ASAMBLEA

CORPOREDES
Redes de Vida

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA 003-2025

DEL 20 DE MARZO DE 2025

## AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORPORACIÓN REDES

CIUDAD: SANTIAGO DE CALI

LUGAR DE REUNION Y HORA: CL 4A#39-34 A LAS 2:30 PM

FECHA: 20 DE MARZO DE 2024

CONVOCADA POR: JUNTA DIRECTIVA

## DESARROLLO DEL ACTA

En Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de marzo del Dos mil Veinticinco (2025), siendo las 2:30 pm, previa convocatoria efectuada el día 18 de marzo del 2025, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de LA CORPORACIÓN REDES" en sesión extraordinaria, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos.

A continuación, se procedió a realizar el orden del día quedando de la siguiente manera:

Presidio la reunión ALVARO CASTRO RAMÍREZ, y actuó como secretaria de la Reunión la señora LUZ AMPARO RIVAS ARROYO

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum
2. Autorización para Presentar propuesta y Firmar Convenio

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum – Llamado a lista

La secretaria informa que se encuentra reunido el 100% de los miembros de la Junta Directiva

| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | PORCENTAJE |
|---|---|
| ALVARO CASTRO RAMÍREZ | 34% |
| LUZ AMPARO RIVAS ARROYO | 33% |
| DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI | 33% |
| TOTAL | 100% |

El Representante Legal de la Corporación **REDES**, el Sr ALVARO CASTRO RAMÍREZ, solicita autorización para presentar propuesta para el Proceso de contratación, que tiene por OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos,

CORPOREDES
Redes de Vida

recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos domiciliarios, Peligrosos (RESPEL y RAEE), y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la Corporación", que dicha participación se realizará en de manera individual.

1. Así mismo si resultare beneficiario en la adjudicación, en caso que sea necesario solicita autorización para firmar el contrato.

Los miembros de la junta directiva por consenso, aprueba por unanimidad.

La secretaria de la reunión, hace lectura del texto de la presente acta, y la somete a votación.

El texto es aprobado por unanimidad de los presentes.

Habiéndose agotado el orden del dia y sin otro asunto que tratar, el presidente de la reunión levanto la sesión y se firma a los veinte (20) días del mes de marzo del Dos mil Veinticinco (2025)

ALVARO CASTRO RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

LUZ AMPARO RIVAS ARROYO
SECRETARIA DE LA REUNIÓN

DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Para mérito de aprobatorio y de autenticidad esta acta se firma por el presidente de la junta Directiva.

ALVARO CASTRO RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

CORPOREDES
Redes de Vida

## ANEXO 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Santiago de Cali, marzo 20 de 2025

Señores
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: CORPORACIÓN REDES

### CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada CORPORACIÓN REDES identificada con el Nit No. 805.015.064, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 468 DE 2025.**

Expedida a los 20 días del mes de marzo de 2025

Diana Gallego L.

**DIANA SOCORRO GALLEGO LUCUMI**
**REVISOR FISCAL**
**T.P. 234479-T**
**C.C. 67.019.462**

**ALVARO CASTRO RAMIREZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**CORPORACIÓN REDES**
**CC.16.210.459 de Cartago - Valle**

CORPOREDES
Redes de Vida

# HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ESAL

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

## I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CORPORACION REDES

SIGLA: CORPOREDES | NIT No.: 805015064-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI | DIRECCIÓN: CL 4 A # 39 34

TELEFONOS: 315 6760163 | FAX: | APARTADO AEREO:

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Investigación: Desarrollar investigación básica y aplicada en la búsqueda de opciones para lograr el sostenimiento de la biodiversidad, los ecosistemas, los recursos naturales y la vida del hombre.
2. Propuesta: Generar posibilidades que faciliten la construcción de modelos de desarrollo sostenible acordes con los intereses, necesidades y expectativas de las comunidades.
3. Liderazgo: estimular y comprometerse con la participación ciudadana para dinamizar procesos de desarrollo socio-ambiental, a partir de la creación de empresas generadoras de tecnología ambiental.
4. Asesoría y consultoría: orientar planes, programas y proyectos de carácter ambiental en las comunidades y en el sector público y privado.
5. Acción: diagnosticar, estructurar, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible.
6. Comunicación: promover procesos de comunicación en la comunidad para lograr su participación en la solución de problemas a través de la transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y desarrollo de habilidades en todo tipo de escenarios y con distintas estrategias de aprendizaje.

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | X | | (2) 6206600 | 18/12/2024 | $ 550.000.000 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | X | | (2) 6206600 | 24/04/2023 | $ 867.949.916 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | X | | (2) 6206600 | 6/09/2022 | $ 784.291.403 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | X | | (2) 6206600 | 2/10/2022 | $ 711.428.571 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | X | | (2) 6206600 | 14/06/2022 | $ 782.571.429 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | X | | (2) 6206600 | 21/12/2020 | $ 387.428.572 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CASTRO | SEGUNDO APELLIDO: RAMIREZ | NOMBRES: ALVARO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 16.210.459 | ACTÚA EN CARACTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACION: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Q SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20/04/2025

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: ALVARO CASTRO RAMÍREZ

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, MARZO 20 DE 2025

CORPOREDES
Redes de Vida

# CERTIFICADO DEL REDAM

CALLE 4 A No 39-34 URBANIZACION NUEVA GRANADA CALI VALLE TELÉFONO 3156760163
Correo: coredesverdes@gmail.com

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16210459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2025 04:44 PM

Código Verificación: **4K5D3ZEJU9**

Válida hasta: **18/06/2025**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC